

## HOJA DE VIDA



### I. DATOS PERSONALES:

Apellido paterno: **CUEVA**  
Apellido materno: **SIFUENTES**  
Nombres: **Walter Francisco**  
Fecha de Nacimiento: **15 de noviembre de 1957**  
Lugar de Nacimiento: **Huamachuco**  
Distrito: **Huamachuco**  
Provincia: **Sánchez Carrión**  
Departamento: **La Libertad**  
País: **Perú**  
Dirección: **Jr. Ayacucho 518**  
Ciudad: **San Pedro de Lloc**  
Provincia: **Pacasmayo**  
Teléfono: **927481583**  
Email: [pcueva\\_10@hotmail.com](mailto:pcueva_10@hotmail.com)

### II. DOCUMENTOS PERSONALES

Partida de Nacimiento: N° 2482  
DNI: N° 21797352  
Licencia de conducir actual: N° S21797352  
Colegio de Profesores del Perú N° 272364

### III. ESTUDIOS REALIZADOS

Educación Primaria: Colegio Nacional "San Nicolás" de Huamachuco.  
Educación Secundaria: Politécnico Nacional de Santa de Chimbote.  
Educación Superior: Instituto Superior Pedagógico "Chincha".  
Bachillerato: Universidad Cesar Vallejo.  
Grado de Maestría: Universidad Católica de Trujillo

### IV. TÍTULOS Y ESPECIALIZACIONES:

Título N° 03769 – P- DD – ED: Profesor de Educación Secundaria en la Especialidad de "Lengua y Literatura".  
Título N° 00178: Técnico en Mecánica General  
Diploma: ENGLISH "MODERN SCHOOL" INC. Miami F.  
Diplomas: ENGLISH AC. INTERNATIONAL HAUSE

	BASIC
	INTERMEDIATE
Diploma:	Psicopedagogía Univ. Cesar Vallejo
Diploma	Gestión y administración educativa UGEL PACASMAYO
Certificado:	Capacitación en TICS INGLES INTERMEDIO UCT.

**V. EXPERIENCIA DOCENTE, GERÁRQUICA Y DIRECTIVA.**

- Profesor de ISP. “José Faustino Sánchez Carrión”- Huamachuco
- Profesor del IESPP. “David Sánchez Infante” San Pedro de Lloc – Pacasmayo
- Jefe del Departamento de Educación Secundaria del ISPP. “David Sánchez Infante” 2002.
- Coordinador del Programa de Formación Docente ISPP. “David Sánchez Infante” 2003
- Capacitador del Programa de Formación en Servicio del ISPP “David Sánchez Infante”. 2003.
- Supervisor del Área de Comunicación Integral en equipo de la UGEL. Pacasmayo 2005.
- Coordinador de los Talleres de Capacidades Comunicativas y lógico matemático. 2007 y 2008 IESPP. “David Sánchez Infante”
- Coordinador de los Talleres de Capacidades Comunicativas y Lógico Matemática 2009 y 2010 ISPP “David Sánchez Infante”.
- Director General encargado del IST. “Chilia” – 2014.
- Organizador de Capacitaciones por la Municipalidad Distrital de Parcoy 2015 y 2018
- Capacitador Docente por la Municipalidad Distrital de Parcoy 2015 y 2018.
- Coordinador del programa de Idiomas: Inglés de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante” de San Pedro de Lloc.
- Jefe de la Unidad de Investigación de la EESPP. “David Sánchez Infante”
- Secretario Académico (e) EESPP. “David Sánchez Infante”.

**VI. EXPERIENCIA LABORAL EN GESTIÓN PÚBLICA.**

- Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Parcoy.
- Sub gerente de educación cultura y deporte de la MDP.
- Gerente de Desarrollo humano e inclusión social MDP.

## **VII. EQUIPOS DE TRABAJO**

- Validador del Currículo Básico de Formación Docente de la Especialidad de Comunicación Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente. Ministerio de Educación
- Validador del Currículo Básico de Formación Docente de la Especialidad de Ciencias Sociales Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente. Ministerio de Educación
- Validador del Currículo Básico de Formación Docente de la Especialidad de Ciencias Naturales Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente. Ministerio de Educación

## **VIII. CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS:**

### **A. CERTIFICACIONES INTERNACIONALES**

- II Seminario latinoamericano de redes para la transformación de formación docente en didáctica de lengua materna.

### **B. CERTIFICACIONES NACIONALES**

- Curso de capacitación para profesores de lengua y literatura de Institutos superiores Pedagógicos “Washington Delgado Tresierra”.
- Taller de capacitación para los docentes en los 52 ISP del Plan de Modernización en Formación docente.
- Reunión de Directores y Jefes de los 52 ISP del Plan de Modernización en Formación docente DIFICAD- MED.
- Taller de Capacitación para el personal directivo y docente de los 40 ISP del Plan de Modernización de la Formación Docente” DINFOCAD. MED.
- Seminario nacional técnico pedagógico administrativo de educación superior.
- Programa de Fortalecimiento de Capacidades. UNP. MINEDU. – 2019
- Inglés intermedio Universidad Católica de Trujillo

### **C. RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN:**

- Resolución Directoral UGEL Pacasmayo Nro. 713 - 2004
- Resolución Directoral UGEL Pacasmayo Nro. 451 – 2006.
- Municipalidad Provincial de Pacasmayo 2007
- Municipalidad Provincial de Pacasmayo RA. 419-2023 Medalla de la ciudad.
- Municipalidad Provincial de Pacasmayo RA. 422-2024

**IX. CAPACITACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA:**

- Participación en el Taller “FONNIPREL y Seguridad Ciudadana” Trujillo – 2015.
- Certificado de apoyo a la Base de Datos - 2015
- Asesor de Alcaldía Municipalidad Distrital de Parcoy 2016.
- Organizador y ponente del Seminario Taller de Fortalecimiento de Capacidades – 2016. Reconocido mediante Resolución de Alcaldía Nro. 151
- Apoyo a la base de datos – 2016. Certificado de reconocimiento
- Organizador de las actividades de la Asociación de Municipalidades Mineras del Perú AMMI 2017. Resolución de Alcaldía Nro. 200.
- Participante en la I Cumbre Internacional de Municipalidades - Moquegua 2017.
- Participante en el III Congreso Nacional de Municipalidades Mineras. Moquegua – 2017.
- Integrante del Equipo de Trabajo sobre Desarrollo de Proyectos de Educación. Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua – 2017.
- Resolución de Alcaldía Nro. 39 – 2018 que designa como Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Resolución de Alcaldía Nro. 052 -2018 designación como Responsable Operativo del Sello Municipal.
- Resolución de Alcaldía Nro. 20 – 2018 que designa como integrante del equipo de funcionarios responsables del Plan de Incentivos.
- Acuerdo de Concejo que conforma la Comisión Municipal de Atención al menor de edad.
- Certificado de Reconocimiento y Felicitación por el apoyo a la Base de Datos de la MDP.
- Certificado de Trabajo expedido por el Gerente Municipal – 2018.
- Certificado de Trabajo expedido por el Alcalde Distrital – 2018.

**X. AUTOR Y COMPOSITOR DE TEMAS CULTURALES.**

<https://www.youtube.com/watch?v=FUkwBbsXJhY>

San Pedro de Lloc, enero 2025



Nº 005760

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN

261



## República del Perú Concejo Provincial de Huamachuco REGISTROS CIVILES



PARTIDA Nº 817  
 Nombre Walter Francisco Cueva Sifuentes  
 Raza Mestiza  
15 noviembre 1915

REGISTRO DE ESTADO CIVIL-LIBRO DE NACIMIENTOS

PARTIDA Nº ochocientos diecisiete -

En Huamachuco, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante esta Oficina, se presentó Don Marcel Cueva Neuziger, de treintinueve años de edad, de profesión constructor, natural de Tayabamba, de nacionalidad peruana, domiciliado en la calle Huamachuco No — identificado con li. Electoral 425692 y manifestó que una criatura de sexo masculino había nacido el día quince de su mes a las 12 m. en Huamachuco llamada Walter Francisco Cueva Sifuentes siendo hijo legítimo de l. Declarante de — años de edad, de profesión — natural de — domiciliado en — y de Doña Margarita Sifuentes, de treinticinco años de edad, de profesión su casa, natural de Poseabamba, de nacionalidad peruana, domiciliada en Huamachuco, habiendo tenido siete hijos anteriores la referida madre. Presentó como testigos a Don Guillermo Rojas T. de veintinueve años de edad, de profesión estudiante domiciliado en Huamachuco y a Don Guillermo Rebaza T. de veintidós años de edad, de profesión estudiante, domiciliado en Huamachuco, identificados con Libreta Electoral Nº 425964 y Nº 420338 respectivamente.

En fé de lo cual firman Declarante, Testigos, Alcalde, Inspector y Oficial Registrador.

Declarante  
 DECLARANTE  
Rojas T.  
 TESTIGO  
Rebaza T.  
 TESTIGO

Gonzalo Daniel Rodríguez Burgos  
 REGISTRADOR CIVIL  
 DNI: 19558723  
Alcalde  
 ALCALDE  
Inspector  
 INSPECTOR  
Mo. Benorio de Blas  
 INSPECTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN  
DISTRITO DE HUAMACHUCO  
GONZALO DANIEL RODRIGUEZ BURGOS  
REGISTRADOR CIVIL  
DNI: 19558723





MINISTERIO DE EDUCACION

# A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha-conferido el TITULO de PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

EN LA ESPECIALIDAD DE LENGUA Y LITERATURA

WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES

A Don

Graduado(a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE CHINCHA - PROMOCION 1991

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en ICA, a los TRECE días del mes de

ABRIL

de 1992



*W. Cuevas*  
Graduado (a)

Por el Ministro de Educación  
GILBERTO / ARANA SANCHEZ  
Director de Programa Sectorial III  
Director Departamental de Educación

Director de la Institución

*Walter Cuevas*  
31243702  
P. A. CHINCHA

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION - ICA

El presente TITULO otorgado a don **WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES**

Nacido en **HUAMACHUCO** (DISTRITO) **HUAMACHUCO** (PROVINCIA) **L.A. LIBERTAD** (DEPARTAMENTO)  
el **15 DE NOVIEMBRE DE 1957** L. E. **21797352**

Queda inscrito en el Registro **PEDAGOGICO**

con el N° **03769-P-DD-ED** de conformidad con la R. D. N° **00351**

Fecha **13 ABR, 1952**



**FRANCISCO MUEL NE LA CRUZ**  
Acad. Académico  
Acad. Matem. Estadística y Física  
Técnico



**Jefe de Unidad ó Equipo**  
**Prof. José F. Torres Espinosa**  
**Director de la Sección de Gestión**

**Prof. LUIS ALVARO TORRES ESPINOSA**  
R. D. N° 00351  
Dirección Sub-Región

COPIA QUE LA PRESENTE  
COPIA, ES AUTENTICA CON SU  
ORIGINAL. 25 FEB 2016  
del



REPÚBLICA DEL PERÚ  
**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

*Lina Amayo Martínez*  
NOTARIA ABOGADA  
TRUJILLO - PERÚ

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

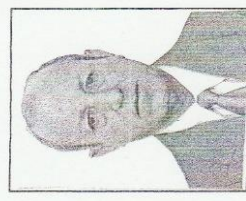
La Universidad, en la fecha, ha conferido el GRADO ACADÉMICO de:

**BACHILLER EN EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
**a: FRANCISCO FRANCISCO SIFIENTES**

Por tanto:

Le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Trujillo, 28 de ENERO del 2016



Registrado en el libro N° 4  
A fojas 155 bajo el N° 13

*M. Víctor Santisteban Chávez*  
SECRETARIO GENERAL  
 SECRETARÍA GENERAL  
*[Signature]*  
RECTOR  
 RECTORADO  
*[Signature]*  
DECANATO  
*[Signature]*  
UCV  
"PERÚ"  
DECANO

DR. HELVIDIA CASTILLO LEÓN



**CONSTANCIA de egresado**

El Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI,  
que suscribe la presente,

Hace constar,

Que el señor, **CUEVA SIFUENTES WALTER FRANCISCO** culminó estudios de **Maestría en Investigación y Docencia Universitaria, ciclo I y ciclo II** en los semestres académicos 2016-1 y 2016-2 respectivamente.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

**Atentamente,**

Trujillo, 17 de setiembre del 2019.



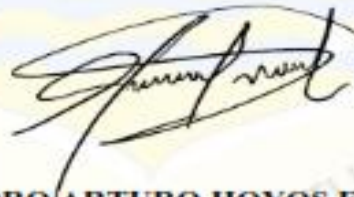
*Alejandro Augusto Preciado Muñoz*  
**Pbro. Dr. Alejandro Augusto Preciado Muñoz**  
**Director de la Escuela de Posgrado**  
**Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI**

## CONSTANCIA DE TRÁMITE DE GRADO O TÍTULO

La Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”, hace constar que el Sr. **CUEVA SIFUENTES WALTER FRANCISCO**, identificado con **DNI N° 21797352**, ha registrado una solicitud para obtener Grado Académico de Maestro, en el Programa de MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA, con fecha 31 de mayo del 2024, la misma que se encuentra en trámite.

Se expide la siguiente constancia a solicitud del interesado, para fines que estime pertinentes.

Trujillo, 30 de diciembre del 2024



**ALEJANDRO ARTURO HOYOS FUENTES**  
Coordinador (e)  
Oficina de Grados y Títulos





# UNIVERSIDAD DE MIAMI

Por el presente Certificamos que:

WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES

ha completado satisfactoriamente los estudios prescritos por esta Institución en el Curso de

Inglés

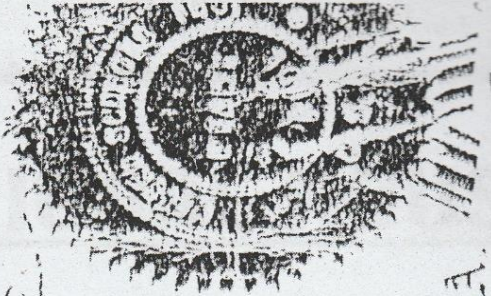
Por lo tanto, habiendo aprobado los exámenes finales de todas las asignaturas, se le otorga como evidencia de sus conocimientos teóricos este

Diploma

En testimonio de lo expuesto, firmamos el presente en Miami, Florida, U.S.A.

R. O'Connell

ENERO 10 DE 1986



Walter Francisco Cueva Sifuentes

Handwritten signature of the Registrar, R. O'Connell.



# AC. INTERNATIONAL HOUSE

## Certificate Of Accomplishment

Proudly Awards this certificate to

**CUEVA SIFUENTES WALTER FRANCISCO**

For distinction of having successfully completed  
the **BASIC** English Assessment sponsored by the  
AC. International House.

Issued, **16/04/07** in Lima - Perú



DIRECTOR OF COURSES





AC INTERNATIONAL HOUSE

# AC. INTERNATIONAL HOUSE

## Certificate Of Accomplishment

Proudly Awards this certificate to

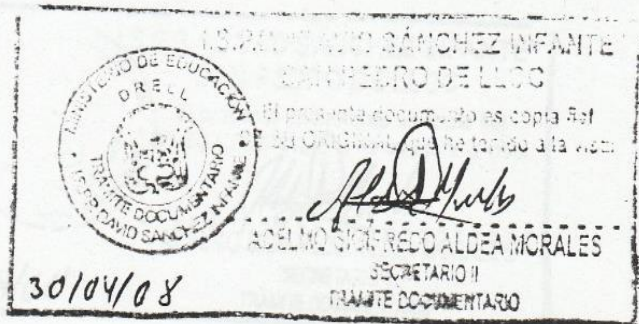
CUEVA SIFUENTE WALTER FRANCISCO

For distinction of having successfully completed  
the INTERMEDIATE English Assessment sponsored by the  
AC. International House.

Issued, 14/04/2008 in Lima - Perú



DIRECTOR OF COURSES



# DIPLOMADO

OTORGADO A:

**CUEVA SIFUENTES, WALTER FRANCISCO**

Por haber concluido satisfactoriamente el Diplomado en  
**PSICOPELAGOGÍA**  
realizado en el período de junio del 2002 a setiembre del 2006,  
con un total de 25 créditos y 400 horas académicas.

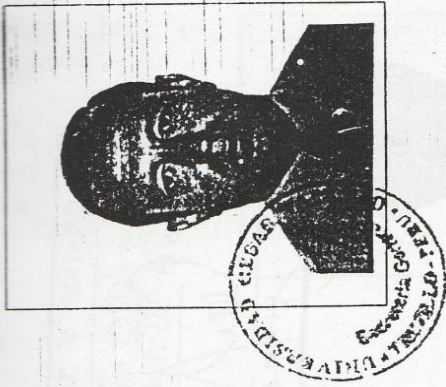
Trujillo, a los 6 días del mes de noviembre del 2006.



Dr. José Huanán Delgado  
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION



Lic. Pedro E. Paredes Díaz  
SECRETARIO ACADEMICO





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UGEL-P

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
PACASMAYO

Unidad de Gestión Educativa Local-Pacasmayo  
Instituto Superior Pedagógico Público  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"  
SAN PEDRO DE LLOC



# DIPLOMA

Otorgado a:

**Walter Francisco Cueva Sifuentes**

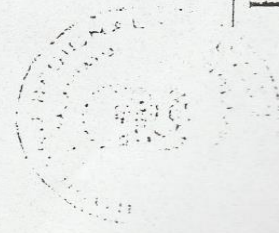
Por haber concluido satisfactoriamente el Diplomado en

## Gestión y Administración Educativa

R.D. UGEL-P N° 0411-2007

realizado en el periodo del 15 de junio al 20 de diciembre del 2006,  
con un total de 25 créditos y 400 horas académicas

San Pedro de Lloc, abril del año 2007



*Carlos Egisto Antinori Ascoy*  
Prof. Carlos Egisto Antinori Ascoy  
Director UGEL-P



*Roberto E. Javier Castañeda*  
Lic. Roberto E. Javier Castañeda  
Director



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN UGEL-P

Instituto Superior Pedagógico Público

“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”

LEY No. 14001 del 09.02.62  
(Ley de creación)

D.S.No. 051-84-ED. 05-12-84  
(Adecuación a Instituto)

D.S.No. 09-94-ED. 26-05-94  
(Autorización de Funcionamiento)

D.S. N° 17-02-ED. 16-08-02  
(Reinscripción)

EL QUE SUSCRIBE:

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO PÚBLICO “DAVID SÁNCHEZ INFANTE” DE SAN PEDRO  
DE LLOC,

## CERTIFICA

Que el profesor del área de Comunicación: **WÁLTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES**, ha concluido satisfactoriamente el **CURSO DE CAPACITACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA**, en los programas de Word, Power Point, Excel e Internet; programado por esta Dirección, en cumplimiento del Plan de capacitación de los trabajadores de Nuestra Institución. Demostrando, el indicado docente, durante el desarrollo del curso, puntualidad en su asistencia, responsabilidad en los diferentes talleres y un alto espíritu de superación y cumplimiento con los objetivos propuestos en la capacitación mencionada.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

San Pedro de Lloc, setiembre de 2011



*[Firma]*  
Dc. Ma. José Urbano Atoche Navarrete  
DIRECTOR GENERAL  
IESPP. “David Sánchez Infante”

" AÑO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS "



OFICIO MULTIPLE N° 092-95-GRLL-DIRELL-USE-HCO-APER.

DISTRIBUCION: SEDE DE LA REGION: Oficina Regional de Planificación Presu-  
puesto y Hacienda.- SEDE DE LA USE: AREAS: Inspectoría, Administración (of-  
cina Giradora) Personal (Escalafón y Planillas) y Programación Educativa  
INTERESADOS.- ARCHIVO.

En la fecha se ha expedido la RESOLUCION DIRECTORAL USE-HUAMACHUCO  
N° 000092

Huamachuco, 10 MAYO 1995

Vista los documentos que se adjuntan en un total de

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Instituto Superior Pedagógico "José Faustino Sánchez  
Carrión" de Huamachuco Huamachuco Sánchez Carrión, ha presentado el Cuadro  
de Distribución de Horas de Clases correspondiente al Primer Semestre Aca-  
démico 1,995.

Que, dicho Centro Superior de Estudios cuenta con plazas Jerárquicas y Do-  
centes vacantes por Incrementos, Encargaturas y otros motivos que es neces-  
ario cubrir para garantizar el normal desarrollo de las Actividades  
Académicas durante el presente semestre.

Que, con Informe N° 95-USE-HGO-APER se aprueba el Cuadro de Distribu-  
ción de Horas de Clases considerando: CUATRO PLAZAS JERARQUICAS ( 160 ) Hrs.  
PARA CONTRATO VEINTIDOS PLAZAS DE PROFESOR ESTABLE (880) Hrs. Y CIENTOCHE-  
TISEIS HORAS PARA CONTRATO AFECTO A LA PARTIDA 01.03 haciendo un total de  
MILDOCIENTOS VEINTISEIS HORAS (1,226) DE CLASES PRESUPUESTADAS PARA EL PR-  
MER SEMESTRE ACADEMICO 1,995.

Que, por las RDR. 1198-94; RD. USE-HCO. 286-94 y su modificatoria RD. USE-  
HCO. 321-94 se está considerando en el presente semestre los cargos del --  
nuevo Cuadro de Asignación de Personal del ISP. "JFSC" de Huamachuco Huama-  
chuco Sánchez Carrión

Estando a lo opinado por el Area de Supervisión Educativa; lo Informado por  
el Area de Programación Educativa y lo actuado por el Area de Personal según  
Hoja de Envío N° 92-95-GRLL-DIRELL-USE-HCO-APER; y

De conformidad con la Ley 26404; Ley 25212; DS. EXT. 041-PCM-93; DS. EXT. 173  
-/93; RR. 064-94; RDR. 1298-94; RR. DD. USE-HCO N°s 286 y 321 del 94 y lo facul-  
tado por las RR. MM. 248-87-ED y 105-89-ED. del 87-05-15 y 89-02-21 respecti-  
vamente.

SE RESUELVE:

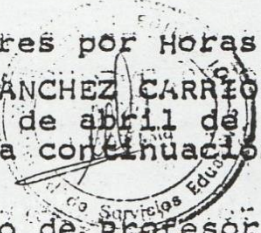
1º.- ENCARGAR, a partir del 03 de Abril de 1,995 al Término del Año Escolar  
1,995, el puesto y/o funciones de puesto en plazas vacantes que existen  
en el Instituto Superior Pedagógico "José Faustino Sánchez Carrión" de  
Huamachuco Huamachuco Sánchez Carrión al personal que a continuación se  
detalla.

a) PIMENTEL LONGOBARDI, José Horacio; CS. 090357, con Título de Profesor  
de Educación Primaria N° 02219-...; actual docente Estable del mismo  
centro superior de estudios EL PUESTO DE DOCENTE ESTABLE (SECRETAR  
DOCENTE) DEL ORGANO DE DIRECCION. Jornada Laboral 40/00 horas; va-  
cante según Cuadro de Horas.

b) IPARRAGUIRE JAUREGUI, Walter Felipe; CS. 090238; con Título de Licer-  
ciado en Educación Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales, ac-  
tual docente estable del mismo centro superior de estudios EL PUESTO  
DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACION GENERAL; Jornada Laboral 40/12  
horas plaza sin atención por encargo de la Dirección del ISP "JFSC"  
a Edilberto Tomás TORRES HONORES.

c) RONDO SOLANO, Wilfredo Wenceslao; CS. 090238; con Título de Profes-  
de Educación Primaria N° 40716 -G. actual docente estable del mis-  
centro superior de estudios EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE I

49 CONTRATAR, los servicios docentes como profesores por Horas del Instituto Superior Pedagógico "JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION" - de Huamachuco - Sánchez Carrión, a partir del 03 de abril de 1995 hasta el 12 de agosto de 1995 al personal que a continuación se detalla (Afecto a la partida Analítica 01.03.)



- ✓ a) SALVATIERRA BALTAZAR, Guadalupe; con título de Profesor de Educación primaria; actual profesor cesante; el puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/24 horas.
- ✓ b) CUEVA SIFUENTES, Francisco; con título de Lengua y Literatura, el puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/23 horas.
- ✓ c) ANHUAMAN NIQUE, Félix Claudio; con título de profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Física y Química, el PUESTO DE PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/25 horas.
- ✓ ch) PALOMINO RIOS, Santos Gelacio; con Grado de Bachiller en Sociología, el PUESTO DE PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/24 horas.
- ✓ d) CHUQUIPOMA AGUILAR, Manuel Isidro; con título de profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática, actual-profesor cesante; el PUESTO DE PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/24 horas.
- ✓ e) RODAS HUERTAS, Javier Orlando; con título de Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias Sociales el puesto de PROFESOR POR HORAS 40/24 horas.
- ✓ f) URCIA ATOCHE, Félix Fernando; con Grado de Bachiller en Ciencias Económicas, el puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/26 horas.
- ✓ g) SIFUENTES MAGUIÑA, Marco Antonio; con título de profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Educación Física, el Puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/24 horas.
- ✓ h) ARONES CAVERO, José Vicente; con título de profesor de Educación Física, el puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/24 horas.
- ✓ i) REYNA ALVARADO, Luis; con título de Ingeniero Químico, el Puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/26 horas.
- ✓ j) DEGRACIA RUIZ, José Humberto; con título Profesional de Economista, el puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/24 horas.
- ✓ k) QUIROZ OBLITAS, Walter; con título de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Lingüística y Literatura, el puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/23 horas.
- ✓ l) PONTE RODRIGUEZ, Segundo Epifanio; con título de Licenciado en Antropología Social, el puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/20 horas.

50 APROBAR, vía regularización el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el primer semestre Académico del presente año 1,995 del Instituto Superior Pedagógico "JOSE FAUSTINO SANCHEZ-CARRION" de Huamachuco - Huamachuco - Sánchez Carrión, según el detalle siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTAL

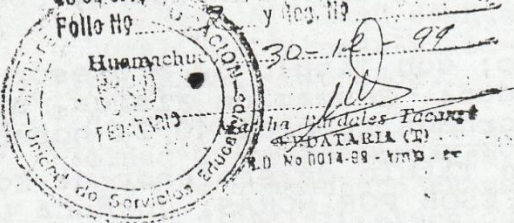
Horas de Clase presupuestadas para 1994	1,226	
Horas de Clase presupuestadas para 1995		1,226
TOTAL DE HORAS PRESUPUESTADAS PARA 1995		1,226
		=====

C A R G O	PLAZAS	JORNADA LABORAL	HORAS	C I O - N E S
Personal Jerárquico	04	(3)40/12-(1)40/00	160	23
Docente Estable I	22	(21)40/24 - (1)40/00	880	--
Profesor por Horas Afecto (01.03)	13		186	--
	39		1,226	23

- 6º Los Docentes que no figuran en la presente Resolución y ocupan plazas permanentes se ratifican en sus cargos.
- 7º Los docentes comprendidos en la presente, tienen derecho a percibir su remuneración mensual equivalente al III, IV y V Nivel Magisterial según corresponda; asimismo percibirán las bonificaciones señaladas en el D.S. Nº 154-91-EF y R.M. Nº 1976-91-ED.
- 8º AFECTESE, a las Asignaciones Específicas del programa 22 subprograma 004 del presupuesto Analítico para 1,995.

El presente fue suscrito en cumplimiento de la Ley 28587 y D.S. Nº 070-89-PCM

**CERTIFICA:**  
Que el presente documento es copia fiel de su original registrándose en el Libro Folio Nº... y Reg. Nº...



DIUSE/JABG.  
J.APER/AJNP  
950510  
Tiraje (40)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**ORIGINAL FIRMADO**

JORGE ARMANDO BARTRA GERMANI  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
USE - HUAMACHUCO.

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



Jorge Casamayor Jara  
TECNICO ADMINISTRATIVO III  
U.S.E. - S.C.

I.S.P. J.F. SANCHEZ CARRION  
**PROVEIDO**

Para Secretaria

Para El Archivo

Huamachuco 30. de Julio 1995  
*Jorge Jara*



REGION LA LIBERTAD

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LA LIBERTAD  
TRUJILLO



Resolución Directoral Regional N° 11855

Trujillo

22 FEB. 1999

Visto los documentos que se acompañan; y,

CONSIDERANDO :

Que, por Ley N° 26974 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a Nivel Nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivos de los Niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 570-98-ED, se designó a la Comisión encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 26974 quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas N°s. 001-98-CN, N° 001-99-CN, que aprueban las Normas del Concurso Público para el Nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos y de los Centros de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de la Dirección Regional de Educación - La Libertad, ha concluido el proceso de adjudicación de plazas de docentes del nivel de Educación Superior No Universitaria a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 17-01-99, siendo necesario expedir la Resolución de Nombramiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26974, Decreto Ley N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Decreto Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED, Ley N° 27013 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999, la RM. 333-93-ED, ampliada con la RM. 590-93-ED y la R.E.R. N° 408-94-RLL/CIAR;

05 JUL. 1999

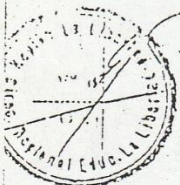


SE RESUELVE :

1° NOMBRAR, a Wálter Francisco CUEVA SIFUENTES, a partir del 1° de marzo de 1999.

DOCUMENTO DE IDENT./L.E. : 21797352  
EXPEDIENTE N° : 113257 Folios: 23  
ORDEN DE EJECUCION : 04  
CODIGO MODULAR : 317092  
CARGO : Docente  
ESPECIALIDAD : Lenguaje y Literatura  
JORNADA LABORAL : 40 Horas  
NIVEL EDUCATIVO : Educación Superior  
TITULO/FORMACION : Prof. de Educación Secundaria-Especiali-  
dad: Lengua y Literatura N°03769-P-DD-ED  
Primerº  
NIVEL MAGISTERIAL :  
CENTRO EDUCACION SUPERIOR: ISP. "David Sánchez Infante"  
LUGAR/DISTRITO/PROVINCIA : San Pedro de Lloc-San Pedro de Lloc-Pa-  
casmayo.  
MOTIVO DE VACANCIA : Incremento de plaza, según R.V.M. 064-94

2° AFECTESE, al Presupuesto General de la República, Sector: 025  
Pliego 451 CTAR La Libertad, Unidad Ejecutora: 302 USE-PACASMAYO,  
Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior,  
Sub Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad 1 00201  
Desarrollo de la Formación Magisterial, Componente 3 0514 Desarro-  
llo de la Enseñanza, y a la Específica 5.1.11.02.



RANO/DIRELL  
RRVO/D.OA  
RRR/C-PRR  
Crbg.  
hJpc  
TIRAJE:15  
PROT.: 456

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



*Rosa América Neira Orbegoso*  
D. ROSA AMERICA NEIRA ORBEGOSO  
Directora Regional de Educación  
La Libertad

DOY FE; Que la copia fotostática es  
auténtica a su original, la misma que  
no ha sufrido alteración.

San Pedro de Lloc, 05 JUL 1999



*Ezequiel Vera Salinas*  
Ezequiel Vera Salinas  
NOTARIO ABOGADO





CTAR - LA LIBERTAD  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
PACASMAYO

Resolución Directoral N° 0463 ..... USE - P - 2001

San Pedro de Lloc, 29 MAYO 2001

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 403 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo culminado el 31-12-2000 el reconocimiento de pagos del Personal Docente en Plazas Vacantes en el Instituto Superior Pedagógico Estatal "DAVID SANCHEZ INFANTE" de San Pedro de Lloc de la Jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de Pacasmayo, y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, es necesario cubrir dichas plazas, renovando el Reconocimiento de Pagos a los trabajadores que laboraron en las mencionadas Plazas al 31-12-2000;

Que, es necesario encargar los Puestos Jerárquicos de Jefe de Departamento teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director de dicho Instituto;

Que, mediante Ley N° 27427: "Ley de Racionalidad y Límites en el Gasto Público para el Año Fiscal 2001", se faculta la renovación del Reconocimiento de Pagos del Personal de la Administración Pública que venía laborando al 31-12-2000;

Que, con Ley N° 27257, se establecen las condiciones de Renovación Automática y Contratación de los Docentes de Centros Educativos Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2000-ED, se aprueba el Reglamento para la Renovación Automática y Contratación de los Docentes de Centros Educativos Públicos;

Que, existiendo plazas vacantes por cubrir, de conformidad al inciso c), Art. 10° del DS. N° 024-2000-ED, y estando de acuerdo a lo propuesto por el Director del Centro Educativo que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución, es procedente realizar la Renovación Automática y Contratación de los Docentes de Centros Educativos Públicos, de conformidad con los Artículos 6° y 13° del mencionado Decreto Supremo;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o, al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art. 33°), RD. N° 4350-87-ED (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Area de Administración Financiera y Personal de la USE - Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 511-2001;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 909-2000: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001", Ley N° 27427, Ley N° 27257, DS. N° 024-2000-ED, Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED y RM. N° 016-96-ED, DS. N° 039-85-ED, RD. N° 4350-87-ED; y,

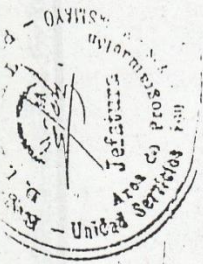
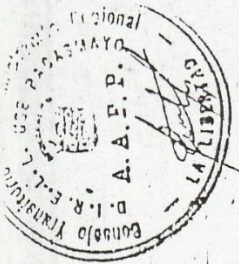
En uso de las atribuciones conferidas por la RM. N° 248-87-ED y su modificatoria RM. 105-89-ED.

### SE RESUELVE:

ENCARGAR, los Cargos Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el ISPE. "DAVID SANCHEZ INFANTE" de San Pedro de Lloc:

1.1. A Don: José Elías SANDOVAL RIOS, CM. 104438, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática N° 03651-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40 Horas, Docente Estable I del ISPE. "DAVID SANCHEZ INFANTE" de San Pedro de Lloc, con más de 18 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Formación General del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/08 Horas de su mismo Nivel Magisterial, a partir del 01-03-2001 al 31-12-2001 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, debiendo percibir las bonificaciones que corresponden al cargo. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.

1.2. A Don: Waller Francisco CUEVA SIFUENTES, CM. 317092, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura N° 03769-P, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40 Horas, Docente Estable I del ISPE. "DAVID SANCHEZ INFANTE" de San Pedro de Lloc, con más de 02 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/15 Horas de su mismo Nivel Magisterial, a partir del 01-03-2001 al 31-12-2001 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, debiendo percibir las bonificaciones que corresponden al cargo. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.





GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
PACASMAYO

## Resolución Directoral USE-Pacasmayo N° 0985-2003

San Pedro de Lloc, 22 SET. 2003

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 115 folios útiles;

### CONSIDERANDO

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas de Directivos, Jerárquicos y Formadores Estables vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al II Semestre Académico 2003;

Que, según Informe N° 034-03-UGE.P.D/J.AGHEF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases - 2003 del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAF) aprobado;

Que, es necesario encargar los Fuestos Directivos y Jerárquicos, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto;

Que, según Oficio N° 578-2003-GR-LL-PRE/ST, existe disponibilidad presupuestal para la cobertura de Contratos de Personal Docente para el año 2003;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director (e) del Instituto que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para cubrir por Contrato dichas plazas vacantes, por lo que es procedente efectuar los contratos correspondientes;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art. 33°) y la RD. N° 4350-87-ED (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración Financiera y Personal de la USE-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 997-2003;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27879: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED y el DS. N° 007-2001-ED, DS. N° 039-85-ED, RD. N° 4350-87-ED y a las atribuciones conferidas por la RM. N° 248-87-ED y su modificatoria RM. N° 105-89-ED;

SE RESUELVE:



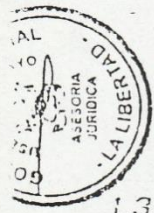
1° **ENCARGAR**, a partir del 27-08-2003 al 31-12-2003 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, a los Profesionales que a continuación se indican:



1.1. A Doña: **Barbara Adalina CONTRERAS ZAVALETA**, CM. 0002228581, con Título de Licenciada en Educación N° 010443-P, Especialidad: Ciencias Sociales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Directora Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.2.

A Doña: **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 0002097044, con Título de Licenciada en Educación N° 05136-P, Especialidad: Ciencias Naturales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 04 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretaria Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.



1.3.

A Don: **Carlos Eduardo CASTRO ABANTO**, CM. 0002120275, con Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 13 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.4.

A Don: **Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 0002112141, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 17 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.5.

A Don: **Walter Francisco CUEVA SIFUENTES**, CM. 0002255952, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura N° 03769-P, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 04 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.6.

A Don: **Roberto Exberto JAVIER CASTAÑEDA**, CM. 0002120186, con Título de Licenciado en Educación Básica, Especialidad: Lengua Nacional y Literatura N° 90214-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 31 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.7.

A Don: **César Vicente COSAVALENTE PRETEL**, CM. 0002222906, con Título Profesional de Biólogo y Microbiólogo N° 17297-UNT, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20-Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 04 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DRELL UGE-P

Instituto Superior Pedagógico Estatal

“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”

Panamericana Norte Km. 659.5 Telf. (044)528147 R.U.C. 20206709759

SAN PEDRO DE LLOC

LEY N°. 14001 del 09.02.62  
(Ley de creación)

D.S.N°. 051-84-ED. del 05.12.84  
(Adecuación a Instituto)

D.S.N°. 09-94-ED. 26.05.94  
(Autorización de funcionamiento)

“AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA”

EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “DAVID SÁNCHEZ INFANTE” DE SAN PEDRO DE LLOC

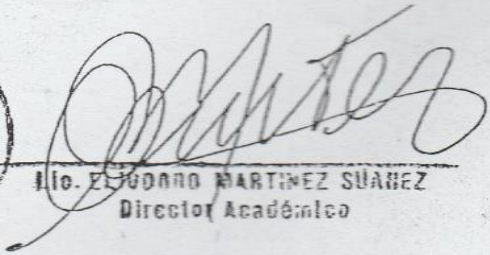
### CERTIFICA

QUE EL PROFESOR **WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES**, DOCENTE ESTABLE DE LA ESPECIALIDAD DE LENGUA Y LITERATURA EN EL I.S.P.P. “DAVID SÁNCHEZ INFANTE”, HA PARTICIPADO COMO PARTE DEL EQUIPO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO, EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN, CAPACITANDO A DOCENTES EN SERVICIO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A PARTIR DEL AÑO 2001 HASTA LA ACTUALIDAD.

PARA MAYOR CONSTANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE CREA CONVENIENTE

SAN PEDRO DE LLOC, 16 DE JULIO DEL 2004.



  
Lto. EDUARDO MARTÍNEZ SUÁREZ  
Director Académico



GOBIERNO REGIONAL – LA LIBERTAD  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
PACASMAYO

# CREDENCIAL

EL JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO.

QUE SUSCRIBE:

## ACREDITA

Que; el Profesor **FRANCISCO CUEVA SIFUENTES**, esta Autorizado para realizar acciones de Supervisión y Monitoreo a nombre de la UGEL Pacasmayo en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel Secundario, la misma que tendrá validez por todo el II Semestre.

## POR TANTO:

Se expide el presente, para que se le reconozca como tal.

San Pedro de Lloc, 01 de Setiembre del 2005.



GOBIERNO REGIONAL – LA LIBERTAD  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – PACASMAYO  
LIC. ENRIQUE FERNANDO ESTEBAN VEZAS  
JEFE DE AREA DE GESTION PEDAGOGICA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DRE-LL-USE-P

Instituto Superior Pedagógico Público  
"DAVID SANCHEZ INFANTE"

LEY No. 14001 del 09.02.62 (Ley de creación) D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84 (Adecuación a Instituto) D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94. (Autorización de Funcionamiento) D.S. 017-02-ED del 16-08-02 (Reinscripción)

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 209 - 2007-DRELL-UGEL-P/ ISFDP "D.S.I."-D.G.**

San Pedro de Lloc, 17 de Setiembre del 2007.

Visto la Directiva N° 099 - 2007 - DIGESUTP /DESP - Orientaciones para el desarrollo de los Talleres de Capacidades Comunicativas y Lógico Matemática para Estudiantes que egresan de las Instituciones Superiores de Formación Docente a partir de la Promoción 2007;

**CONSIDERANDO:**

Que, es requisito fundamental para la Titulación haber aprobado con un mínimo de 13, lo que corresponde al desarrollo de habilidades lógico matemáticas, de resolución de problemas y habilidades comunicativas;

Que, para el cumplimiento del requisito establecido en el considerando antepuesto se deben desarrollar Talleres de Capacidades Comunicativas y Lógico Matemática en el Instituto Superior de Formación Docente Público "David Sánchez Infante";

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.5 literal a) de la Resolución Directoral N° 0018 - 2007 - ED, Directiva N° 099 - 2007 - DIGESUTP / DESP, y en uso de las atribuciones que se me confiere.

**SE RESUELVE :**

**PRIMERO.- DESIGNAR** desde el 17 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre del 2007 a los Docentes **Walter Francisco Cueva Sifuentes y César Vicente Cosavalente Pretel** Coordinadores de la organización, funcionamiento y realización de los **"Talleres de Capacidades Comunicativas y Lógico Matemática"** para los estudiantes del **X Ciclo** de las diferentes Carreras Profesionales de la Promoción 2007 del Instituto Superior de Formación Docente Público "David Sánchez Infante".

**SEGUNDO.- COMUNICAR** de lo actuado a la Dirección Regional de Educación La Libertad, y a las Direcciones, Jefaturas del Instituto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*[Firma manuscrita]*  
Dra. Roberto Exberto Javier Pacheco  
DIRECTOR GENERAL (R)  
ISFP. "David Sánchez Infante"  
Código Modular: 0082127164

DG(e)-ISFDP "D.S.I."/REJC.  
Secret. II /asam.

Panamericana Norte Km. 659.5 Telf.(044)528147 R.U.C. 20206709759  
**SAN PEDRO DE LLOC**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO**  
**“DAVID SANCHEZ INFANTE”**

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “DAVID SÁNCHEZ INFANTE” DE SAN PEDRO DE LLOC, EXPIDE EL PRESENTE

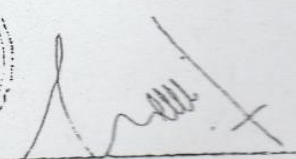
*CERTIFICADO*

Al Profesor **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, de la especialidad de COMUNICACIÓN, quien se ha desempeñado en el cargo de **COORDINADOR DE TALLERES DE CAPACIDADES LINGÜÍSTICO COMUNICATIVAS Y LÓGICO MATEMÁTICA**, durante los años académicos 2009 y 2010, en concordancia con el D.S. N° 023-2001-ED, desempeñando sus funciones en forma eficiente, dinámica y pertinente; demostrando durante el desarrollo de su trabajo responsabilidad, y excelente relaciones humanas con colegas y alumnos.

Se expide la presente para que se le reconozca como tal.

San Pedro de Lloc, 03 de Marzo del 2011



  
Lic. Ms. José Urbano Atoche Navarrete  
DIRECTOR GENERAL  
IESPP "David Sánchez Infante"

REGION LA LIBERTAD



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional N° 001503 -2014-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 27 MAR 2014

Visto,

El expediente administrativo N°1677981-2014, Hoja de Envío N°686-2014, y demás documentos que se adjuntan con un total de CINCO (5) folios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Públicas de Educación Superior No Universitaria, del ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal 2014;

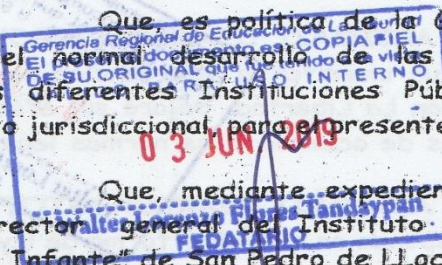
Que, mediante expediente N°1677981-2014, don José V. Atoche Navarrete, director general del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, comunica que mediante Resolución Directoral N° 025-2014-IESP "DSI".D.G., de fecha 06 de Marzo del presente año 2014, se ha resuelto otorgar el apoyo solicitado por la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para cumplir labores encomendadas por la gerencia regional durante el presente año 2014;

Que, en la Institución Educativa Superior Tecnológica Pública "Chillia", no existe docente que cumpla las funciones de Director General, siendo necesario encargar dichas funciones a fin de que el servicio educativo no quede desatendido;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades técnico pedagógicas y administrativas del IESTP "Chillia"-Patate, correspondientes al presente año, se debe proyectar resolución de encargatura de funciones de la Dirección de la referida Institución Educativa Superior, para el año 2014, a favor de don **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, quien previamente ha manifestado estar conforme con aceptar el cargo de director general del mencionado Instituto de Educación Superior, que la Gerencia Regional de Educación La Libertad le ha propuesto;

Que, en este orden de ideas debemos proceder a emitir acto resolutivo, en primer lugar, desplazando al docente nombrado Walter Francisco Cueva Sifuentes hasta el Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública "Chillia", y en segundo lugar encargar funciones de director general de la mencionada institución educativa superior;

Estando a lo visado por la Dirección de Administración según Hoja de Envío N°529-2014-GRLL-GGR/GRSE-OA., con la visación de la subgerencia de gestión institucional;



De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESTACAR** al docente nombrado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" de San Pedro de LLoc, Licenciado Walter Francisco Cueva Sifuentes al Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública "Chillia" de Chillia-Pataz, a partir del 06.03.2014 al 31.12.2014.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA IESTP "CHILLIA"**, al docente nombrado destacado Licenciado Walter Francisco Cueva Sifuentes, identificado con DNI N° 21797352, a partir del 10.03.2014 al 31.12.2014.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Lic. WILLARD AGUSTO LOYOLA QUIROZ  
Gerente Regional de Educación

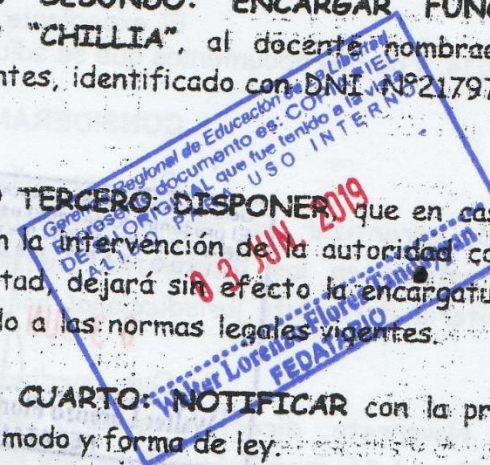
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lo que se suscribe a Ud. ES COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.

Lic. TOMASA ELIZABETH MACAN GÓMEZ  
Suplente Regional de Educación

WALQ/G-GRSE  
RAS/D-OA  
WLF/R-APER  
ARM

Proyecto: 529-2014-OA/APER.  
T: 03/03/2014





Ótorga el presente

# CERTIFICADO

A: Cueva Sifuentes Francisca

Por su participación como **ORGANIZADOR**

En el “Seminario taller de fortalecimiento de competencias docentes para mejorar las prácticas pedagógicas en el proceso de enseñanza aprendizaje” con una duración de **500 horas pedagógicas.**

Realizado en 3 fases, fase I 11, 12 y 13 de junio. Fase II 9, 10 y 11 de setiembre. fase III 06, 07 y 08 de noviembre del presente año.

Parcoy, Noviembre 2015

Francisco Zavala Franes  
ALCALDE

DIRECTOR VEGEL PATAZ  
Dirección de Gestión y Apogeuire Espinoza  
DIRECCIÓN DEL PROCESO MAGISTERIAL III  
USC PATAZ

DERRAMA MAGISTERIAL  
OSCAR LAVADO SACEDO  
SUPERINTENDENTE  
DERRAMA MAGISTERIAL

HANSPETER GENERAL  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Ótorga el presente

# CERTIFICADO

A: Cueva Sifuentes Francisco

Por su participación como **PONENTE**  
En el "Seminario taller de fortalecimiento de competencias docentes para mejorar las prácticas pedagógicas en el proceso de enseñanza aprendizaje" con una duración de **500 horas pedagógicas**.

Realizado en 3 fases, fase I 11, 12 y 13 de junio. Fase II 9, 10 y 11 de setiembre. fase III 06, 07 y 08 de noviembre del presente año.

Parcoy, Noviembre 2015

ALCALDE PARCOY



DIRECCIÓN UGEL PATAZ

DIRECCIÓN UGEL PATAZ  
DIRECCIÓN UGEL PATAZ

SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA GENERAL

DERRAMA MAGISTERIAL



# ESPECIFICACION OPERACIONAL DE ACTIVIDADES Y TAREAS REALIZADAS

REGISTRO

Libro N° 002

Asiento N° 2015029

PRIMERA FASE		SEGUNDA FASE		TERCERA FASE	
ADTIVIDADES	TEMATICA	MES	DURACIÓN	RESPONSABLES	TOTAL 160 HORAS
1 TALLER DE ACTUALIZACIÓN	Planificación curricular de aula: - Plan anual. - Unidad y sesiones. - Estrategias de comunicación. - Estrategias de matemática.	Junio	03 días	Capacitadores	
LEVANTAMIENTO DE UNA LINEA BASE DE CAPACIDADES DE ESTUDIANTES	Aplicación de Instrumentos para el recojo de información.	Junio	15 días	MPD. UGEL Directores de II.EE	
CONSOLIDADO E INFORMACIÓN DE LAS EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS	Linea base.	Julio	03 días	MPD. UGEL Directores de II.EE	
<b>TOTAL 160 HORAS</b>					
ADTIVIDADES	TEMATICA	MES	DURACIÓN	RESPONSABLES	TOTAL 160 HORAS
II TALLER DE ACTUALIZACIÓN	- Estrategias de comunicación y matemática teniendo en cuenta las evaluaciones ECE y diagnósticas - Reajuste de planificación curricular	Setiembre	03 días	Capacitadores	
LEVANTAMIENTO DE UNA LÍNEA BASE DE CAPACIDADES DE ESTUDIANTES	Aplicación de instrumentos para el recojo de información.	Setiembre	15 días	MPD. UGEL Directores de II.EE	
CONSOLIDADO E INFORMACIÓN DE LAS EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS	Linea base.	Setiembre	03 días	MPD. UGEL Directores de II.EE	
<b>TOTAL 160 HORAS</b>					
ADTIVIDADES	TEMATICA	MES	DURACIÓN	RESPONSABLES	TOTAL 160 HORAS
III TALLER DE ACTUALIZACIÓN	- Estrategias de lúdicas de comunicac., y matemática. - Elaboración y aplicación de evaluac. tipo ECE de comunicación y matemática	Dos semanas antes de la aplicación de la ECE	03 días	Capacitadores	
LEVANTAMIENTO DE UNA LÍNEA BASE DE CAPACIDADES DE ESTUDIANTES	Aplicación de instrumentos para el recojo de información.	Octubre	17 días	MPD. UGEL Directores de II.EE	
CONSOLIDADO E INFORMACIÓN DE LAS EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS	Linea base.	Octubre	03 días	MPD. UGEL Directores de II.EE	
<b>TOTAL 160 HORAS</b>					



## Ministerio de Educación

### DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

#### UNIDAD DE FORMACIÓN DOCENTE

# Currículo de Formación Docente Especialidad de Ciencias Naturales • Secundaria

Las instituciones y personas interesadas en el quehacer educativo pueden contribuir a enriquecer el presente documento enviando opiniones y sugerencias al Ministerio de Educación, con la referencia "Currículo para la Formación Docente de Educación Secundaria: Ciencias Naturales".

Dirección : Van de Velde N° 160, San Borja - Lima  
Fax : 4-353258  
Dirección electrónica : [postmaster@minedu.gob.pe](mailto:postmaster@minedu.gob.pe)

INTERNET: El presente documento se encuentra en:  
<http://www.minedu.gob.pe>

**SEPARATA ESPECIAL**

**INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS PILOTOS QUE PARTICIPAN EN LA  
CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR**

INSTITUCIÓN	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
ISP San Juan Bautista de La Salle	Abancay	Apurímac
ISP Nuestra Señora de Lourdes	Huamanga	Ayacucho
ISP Nuestra Señora de Chota	Chota	Cajamarca
ISP Victor Andrés Belaunde	Jaén	Cajamarca
ISP Santa Rosa	Cusco	Cusco
ISP Túpac Amaru	Canchis	Cusco
ISP Teodoro Pefialzoa	Huancayo	Junín
IES Juan Pablo II	Trujillo	La Libertad
ISP Puno	Puno	Puno
ISP Tarapoto	Tarapoto	San Martín

**INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN QUE HAN  
PARTICIPADO EN LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR**

INSTITUCIÓN	DEPARTAMENTO	DOCENTE
ISP César Vallejo Mendoza	Amazonas	Rosa Margot Gofias Colque
ISP César Vallejo Mendoza	Amazonas	Antero Azabache Asmat
ISP José Santos Chocano	Amazonas	Francisco Martín Fernández Uceda
ISP Toribio Rodríguez de Mendoza	Amazonas	Félix Octavio Peláez Horna
ISP Chimbote	Ancash	Américo Robertó Yparraguirre Villanueva
ISP Chimbote	Ancash	Edward Chero Valdivieso
ISP Huari	Ancash	Victor Celestino Rodríguez Tuya
ISP Ignacio Amadeo Ramos Olivera	Ancash	Ricardo Lucas Figueroa Romero
ISP Ignacio Amadeo Ramos Olivera	Ancash	Walter Emilio Lino Huerta
ISP Pomabamba	Ancash	Jorge Gudelio Alvarez Malos
ISP Pomabamba	Ancash	Luis Alberto Cueva López
ISP Jorge Basadre	Arequipa	Gaby Cabrera Rosas
ISP La Inmaculada	Arequipa	Ronal Romafía Llerena
ISP La Inmaculada	Arequipa	Yrene Nelvis Alvarado Guitton
ISP Cangallo	Ayacucho	Juan de Dios Anchnylhin Añanca
ISP Cangallo	Ayacucho	Bibiano Alcarraz Carbajal
ISP José Salvador Cavero Ovalle	Ayacucho	Renán Marcelino Coronado Gutiérrez
ISP José Salvador Cavero Ovalle	Ayacucho	Vicente Cárdenas Jáuregui
ISP Puquio	Ayacucho	Alejandro Velásquez Rivera
ISP Puquio	Ayacucho	Zelda Marianela Alvaro López
ISP Bambamarca	Cajamarca	Santos Jaime Cadenillas Rojas
ISP Bambamarca	Cajamarca	Bertha Esperanza Paredes Mejía
ISP Fidel A. Zárate Plascencia	Cajamarca	Antonio Ríos Verástegui
ISP Fidel A. Zárate Plascencia	Cajamarca	María Elena Castillo Bazán
ISP Octavio Matla Contreras	Cajamarca	Julio Anibal Villalobos Camacho
ISP Octavio Matla Contreras	Cajamarca	Elishán Absalón Villalobos Alvarado
ISP Santa Cruz	Cajamarca	Salvador Burga Guevara
ISP Huancavelica	Huancavelica	Simeón Suárez Acero
ISP Huancavelica	Huancavelica	Francisco Augusto Napanga Berrospi
ISP Marcos Duran Martel	Huánuco	Napoleón Fernando Espinoza Loyola
ISP Marcos Duran Martel	Huánuco	Yony Fabio Fernández Quinónez
ISP Chíncha	Ica	Alberto Pachas Sotelo
ISP Chíncha	Ica	Juan Augusto García Guerra
ISP Juan XXIII	Ica	Luis Alfonso Ruiz Muchaypiña
ISP Juan XXIII	Ica	Gundalupe-Celia Vásquez Gallardo
ISP Gustavo Allende Llavería	Junín	Toribio Jonquín Balvin Manrique
ISP Gustavo Allende Llavería	Junín	Telvi Teresa Ameri Navarro
ISP Pedro Monge Córdova	Junín	Jesús Oscar Advíncula Palacios
ISP Pedro Monge Córdova	Junín	Moisés Huamancaya Espinoza
ISP David Sánchez Infante	La Libertad	Walter Francisco Cuova Sifuentes
ISP David Sánchez Infante	La Libertad	Pablo Manuel Gutiérrez Aranda
ISP Nuestra Señora de la Asunción	La Libertad	Segundo Manuel Rumiche Saldaña
ISP Nuestra Señora de la Asunción	La Libertad	Osler Waldimer Javedes Fernández
ISP Sagrado Corazón de Jesús	Lambayeque	Segundo Darío Mestanza Camacho
ISP Sagrado Corazón de Jesús	Lambayeque	Sara Leonor Vega Torres
ISP Cañete	Lima	Victor Hugo Quiroz Caycho
ISP Cañete	Lima	Patricia García Hurtado
ISP Mercedes Cabello de Carbonera	Moquegua	Manuel Antonio Fernández Morán
ISP Mercedes Cabello de Carbonera	Moquegua	Hermo Lucio Condori Tumba
ISP Gamaniel Blanco Murillo	Pasco	Jorge Augusto Quispe Pacheco
ISP Gamaniel Blanco Murillo	Pasco	Adrián Herrera Quintana
ISP Ayaviri	Puno	Félix Mirardo Paniagua Machicao
ISP Ayaviri	Puno	Ana María Zárate Hanco
ISP Azángaro	Puno	Isaac Rosas Mendoza Chino
ISP Azángaro	Puno	Mariano Añasco Huanca
ISP Huancané	Puno	Maritza Arcaya Conquira
ISP Huancané	Puno	Muclos Platón Mamani Vargas
ISP Juli	Puno	Eva Melania Vera Lira
ISP Juli	Puno	Wilbert Ramírez Pichini
ISP Juliaca	Puno	Marco Belisario Espinoza Amézcua
ISP Juliaca	Puno	Leonidas Wilfredo Alfaro Gonzales
ISP Generalísimo José de San Martín	San Martín	Wagner Piña Ruiz
ISP Generalísimo José de San Martín	San Martín	Maritza Arcelis Zaveleta Díaz
ISP Gran Pajalén	San Martín	Juan Luis Panduro Navarro
ISP Gran Pajalén	San Martín	Aurelio Narciso Amaya Pajares
ISP Lamas	San Martín	Jonquín Díaz Villacorta
ISP Lamas	San Martín	César Augusto Saldaña Cárdenas
ISP Uchiza	San Martín	Segundo Emilio Núñez Pantoja
ISP Uchiza	San Martín	Violeta Liliana Chávez García
ISP José Antonio Encinas	Tumbes	Javier Víctor Mendoza Boyer
ISP José Antonio Encinas	Tumbes	César Manuel Castro Ruiz



*Ministerio de Educación*

**DIRECCION NACIONAL DE FORMACION Y  
CAPACITACION DOCENTE**

**UNIDAD DE FORMACION DOCENTE**

Currículo de Formación Docente  
Especialidad de  
Comunicación  
Secundaria

Las instituciones y personas interesadas en el quehacer educativo pueden contribuir a enriquecer el presente documento enviando opiniones y sugerencias al Ministerio de Educación, con la referencia "Currículo para la Formación Docente de Educación Secundaria: Comunicación".

Dirección : Van de Velde N° 160, San Borja - Lima  
Fax : 4-353258  
Dirección electrónica : [postmaster@minedu.gob.pe](mailto:postmaster@minedu.gob.pe)

INTERNET: El presente documento se encuentra en:  
<http://www.minedu.gob.pe>

**SEPARATA ESPECIAL**

**DOCENTES DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS PILOTOS QUE PARTICIPAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR**

INSTITUCIÓN	LUGAR	DOCENTE
ISP José María Arguedas	Andahuaylas	Edgar Luis Martínez Huamán Fredy Cruz Domínguez
ISP San Juan Bautista de La Salle	Abancay	Elias Javier Lopintá Valenzuela Elio Rozas Valenzuela
ISP Victorino Elorz Goicochea	Cajamarca	Ebert Orlando Paisig Cotrina
ISP Víctor Andrés Belaunde	Jaén	Antonio Dávila Pérez Manuel Rodrigo Trifil Ortiz
ISP Loreto	Iquitos	Herlinda Navarro Cobos Armando Roballa Parra
ISP Piura	Piura	José Eduardo Mendoza Morales Luis Martín Ojeda Soan
ISP Horacio Zeballos Gámez	Pucallpa	Edinson Augusto Vela Gómez Alfonso Mauro Guerra Chacón

**INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DOCENTE, Y DOCENTES QUE PARTICIPARON EN LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR**

INSTITUCIÓN	LUGAR	DEPARTAMENTO	DOCENTE
ISP César Vallejo Mendoza	Bagua Grande	Amazonas	Rosa Margot Gofias Cukue
ISP César Vallejo Mendoza	Bagua Grande	Amazonas	Hipólito Sánchez Salazar
ISP José Santos Chocano	Bagua Chica	Amazonas	Francisco Martín Fernández Uceda
ISP José Santos Chocano	Bagua Chica	Amazonas	Isidro Calderón Díaz
ISP Toribio Rodríguez de Mendoza	Chachapoyas	Amazonas	Félix Oclavio Páez Horna
ISP Chimbote	Chimbote	Ancash	Américo Roberto Yparaguirre Villanueva
ISP Chimbote	Chimbote	Ancash	Jorge Augusto Alva Zúñe
ISP Huari	Huari	Ancash	Víctor Celestino Rodríguez Tuya
ISP Huari	Huari	Ancash	Sergio Pompeyo Mejía Gonzales
ISP Ignacio Amadeo Ramos Olivera	Yungay	Ancash	Ricardo Lucas Figueroa Romero
ISP Ignacio Amadeo Ramos Olivera	Yungay	Ancash	Walter Vilca Llango
ISP Pomabamba	Pomabamba	Ancash	Jorge Gudelio Álvarez Matos
ISP Pomabamba	Pomabamba	Ancash	Horacio Guzmán Flores
ISP Jorge Basadre	Mollendo	Arequipa	Luzmila Rosa Adriazola Núñez
ISP La Inmaculada	Camaná	Arequipa	Ronal Romaña Llerena
ISP La Inmaculada	Camaná	Arequipa	Alberto Timoteo Cáceres Mendigure
ISP Cangallo	Cangallo	Ayacucho	Juan de Dios Anclayhua Abanca
ISP Cangallo	Cangallo	Ayacucho	Ana María Azurza Estrada
ISP Cangallo	Cangallo	Ayacucho	Glicerio Ucharima Sulca
ISP José Salvador Cervero Ovalle	Huanta	Ayacucho	Renán Marcelino Coronado Gutiérrez
ISP José Salvador Cervero Ovalle	Huanta	Ayacucho	Rolando Alfredo Quipe Morales
ISP Puquio	Puquio	Ayacucho	Alejandro Velásquez Rivera
ISP Puquio	Puquio	Ayacucho	Juan Luis Licas Garibay
ISP Bambamarca	Bambamarca	Cajamarca	Santos Jaime Cadenillas Rojas
ISP Bambamarca	Bambamarca	Cajamarca	Edilberto Durand Torres
ISP Fidel A. Zárate Plascencia	Contumaza	Cajamarca	Antonio Ríos Verástegui
ISP Fidel A. Zárate Plascencia	Contumaza	Cajamarca	César Humberto Rodríguez Florián
ISP Octavio Matta Contreras	Cutervo	Cajamarca	Julio Anibal Villalobos Camacho
ISP Octavio Matta Contreras	Cutervo	Cajamarca	Juan Antonio Parra Calvay
ISP Santa Cruz	Santa Cruz	Cajamarca	Gilberto Gavidia Bustamante
ISP Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Simeón Suárez Acero
ISP Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Alberto Ccencho Jurado
ISP Marcos Durán Martel	Huánuco	Huánuco	Napoleón Fernando Espinoza Loyola
ISP Marcos Durán Martel	Huánuco	Huánuco	Yene Pilar Álvarez Páucar
ISP Chincha	Chincha	Ica	Alberto Pachas Sotelo
ISP Chincha	Chincha	Ica	Víctor Antonio de la Cruz Anchante
ISP Juan XXIII	Ica	Ica	Luis Alfonso Ruiz Muchaypifía
ISP Juan XXIII	Ica	Ica	Beatriz Clementina Maurtua Avalos
ISP Gustavo Allende Llavera	Tarma	Junín	Toribio Joaquín Balvín Manrique
ISP Gustavo Allende Llavera	Tarma	Junín	Fernando Tomás Aquino Castro
ISP Pedro Monge Córdova	Jauja	Junín	Jesús Oscar Advíncula Palacios
ISP Pedro Monge Córdova	Jauja	Junín	Luis Sebastián Suárez Galarza
ISP David Sánchez Infante	San Pedro de Lloc	La Libertad	Walter Francisco Cueva Sifuentes
ISP José Faustino Sánchez Carrión	Huamachuco	La Libertad	Solidad del Carmen García Martín
ISP Nuestra Señora de la Asunción	Otuca	La Libertad	Segundo Manuel Rumiéche Saldaña
ISP Nuestra Señora de la Asunción	Otuca	La Libertad	Walter Quiroz Oblitas
ISP Sagrado Corazón de Jesús	Chiclayo	Lambayeque	Segundo Darío Mestanza Camacho
ISP Sagrado Corazón de Jesús	Chiclayo	Lambayeque	Nery Montoya Díaz
ISP Cañete	Cañete	Lima	Víctor Hugo Quiroz Caycho
ISP Cañete	Cañete	Lima	Jessica Janet Gutiérrez Sandoval
ISP Mercedes Cabello de Carbonera	Moquegua	Moquegua	Manuel Antonio Fernández Morán
ISP Mercedes Cabello de Carbonera	Moquegua	Moquegua	Carlos Alberto Caballero Núñez
ISP Gamanriel Blanco Murillo	Cerro de Pasco	Pasco	Jorge Augusto Quiaspe Pacheco
ISP Gamanriel Blanco Murillo	Cerro de Pasco	Pasco	Edgardo Ramos Valverde
ISP Ayaviri	Ayaviri	Puno	Félix Mirardo Paniagua Machicao
ISP Ayaviri	Ayaviri	Puno	Rómulo Sulca T'ito
ISP Azángaro	Azángaro	Puno	Isaac Rosas Mendoza Chino
ISP Azángaro	Azángaro	Puno	Pedro Vilca Flórez
ISP Huancané	Huancané	Puno	Maritza Arcaya Coaquira
ISP Huancané	Huancané	Puno	Eliana Honoría Pineda Macedo
ISP Juli	Juli	Puno	Eva Melania Vera Lira
ISP Juli	Juli	Puno	Ludwin Raulfo Bustos Espinoza
ISP Juliaca	Juliaca	Puno	Marco Belisario Espinoza Amézciga
ISP Juliaca	Juliaca	Puno	Oscar Alejandro Jacinto Sánchez
ISP Generalísimo José de San Martín	Moyobamba	San Martín	Wagner Piña Ruiz
ISP Generalísimo José de San Martín	Moyobamba	San Martín	Juan Orlando Vargas Rojas
ISP Gran Pajatén	Juanjui	San Martín	Juan Luis Panduro Navarro
ISP Gran Pajatén	Juanjui	San Martín	Ancelmo Sánchez Pérez
ISP Lamas	Lamas	San Martín	Joaquín Díaz Villacorta
ISP Lamas	Lamas	San Martín	Regner Pinchi Diaz
ISP Uchiza	Uchiza	San Martín	Segundo Emilio Núñez Pantojn
ISP Uchiza	Uchiza	San Martín	Esperanza Portella Calvo
ISP José Antonio Encinas	Tumbes	Tumbes	Javier Víctor Mendoza Boyer
ISP José Antonio Encinas	Tumbes	Tumbes	Angel Alberto Vargas Sánchez

Director: Manuel Jesús Orbegozo

Lima, sábado 25 de noviembre de 2000



*Ministerio de Educación*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y  
CAPACITACIÓN DOCENTE**

**UNIDAD DE FORMACIÓN DOCENTE**

Currículo Básico de Formación Docente

- Especialidad de  
Ciencias Sociales  
Secundaria

Las instituciones y personas interesadas en el quehacer educativo pueden contribuir a enriquecer el presente documento enviando opiniones y sugerencias al Ministerio de Educación, con la referencia "Currículo para la Formación Docente de Educación Secundaria: Ciencias Sociales".

Dirección : Van de Velde N° 160, San Borja - Lima  
Fax : 4-353258  
Dirección electrónica : [postmaster@minedu.gob.pe](mailto:postmaster@minedu.gob.pe)

INTERNET: El presente documento se encuentra en:  
<http://www.minedu.gob.pe>

**SEPARATA ESPECIAL**

**INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS PILOTOS QUE PARTICIPAN EN LA  
CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA CURRÍCULAR**

INSTITUCIÓN	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
ISP Arequipa	Arequipa	Arequipa
ISP Víctor Andrés Belaunde	Jaén	Cajamarca
ISP Santa Rosa	Cusco	Cusco
ISP Túpac Amaru	Canchis	Cusco
ISP Teodoro Peñaloza	Huancayo	Junín
IES Juan Pablo II	Trujillo	La Libertad
ISP Piura	Piura	Piura
ISP Puno	Puno	Puno
ISP Tarapoto	Tarapoto	San Martín

**INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN QUE HAN  
PARTICIPADO EN LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA CURRÍCULAR**

ISP	NOMBRE	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	DOCENTE
ISP César Vallejo Mendoza	César Vallejo Mendoza	Bagua Grande	Amazonas	Rosa Margot Goñas Culque
ISP César Vallejo Mendoza	César Vallejo Mendoza	Bagua Grande	Amazonas	Margarita Yolanda Morillo López
ISP José Santos Chocano	José Santos Chocano	Bagua Chica	Amazonas	Francisco Martín Fernández Uceda
ISP José Santos Chocano	José Santos Chocano	Bagua Chica	Amazonas	Víctor Edilberto Piscocoya Bajonero
ISP Toribio Rodríguez de Mendoza	Toribio Rodríguez de Mendoza	Chachapoyas	Amazonas	Félix Octavio Peláez Horna
ISP Chimbote	Chimbote	Chimbote	Ancash	Américo Roberto Yparraguirre Villanueva
ISP Chimbote	Chimbote	Chimbote	Ancash	Javier Roncal Cueva
ISP Huari	Huari	Huari	Ancash	Víctor Celestino Rodríguez Tuya
ISP Huari	Huari	Huari	Ancash	Fred Brian Rodríguez Torres
ISP Ignacio Amadeo Ramos Olivera	Ignacio Amadeo Ramos Olivera	Yungay	Ancash	Ricardo Lucas Figueroa Romero
ISP Ignacio Amadeo Ramos Olivera	Ignacio Amadeo Ramos Olivera	Yungay	Ancash	Filomeno Alvarado Ramírez
ISP Pomabamba	Pomabamba	Pomabamba	Ancash	Jorge Gudelio Alvarez Matos
ISP Pomabamba	Pomabamba	Pomabamba	Ancash	Roberto Alfonso Aranda Rodríguez
ISP Jorge Basadre	Jorge Basadre	Mollendo	Arequipa	Lelis Carmen Huancaviri Ticona
ISP La Inmaculada	La Inmaculada	Camaná	Arequipa	Ronal Romaña Llerena
ISP La Inmaculada	La Inmaculada	Camaná	Arequipa	Alfredo Henry Laura Anco
ISP Cangallo	Cangallo	Cangallo	Ayacucho	Juan de Dios Anchayhua Añanca
ISP José Salvador Cavero Ovalle	José Salvador Cavero Ovalle	Huanta	Ayacucho	Renán Marcelino Coronado Gutiérrez
ISP José Salvador Cavero Ovalle	José Salvador Cavero Ovalle	Huanta	Ayacucho	Sineo Quintanilla Escalante
ISP Puquio	Puquio	Puquio	Ayacucho	Alejandro Velásquez Rivera
ISP Puquio	Puquio	Puquio	Ayacucho	Alfonso Atocsa Aparicio
ISP Bambamarca	Bambamarca	Bambamarca	Cajamarca	Santos Jaime Cadenillas Rojas
ISP Bambamarca	Bambamarca	Bambamarca	Cajamarca	César Antonio Leyva Fernández
ISP Fidel A. Zárate Plascencia	Fidel A. Zárate Plascencia	Contumazá	Cajamarca	Antonio Ríos Verástegui
ISP Fidel A. Zárate Plascencia	Fidel A. Zárate Plascencia	Contumazá	Cajamarca	Juan Edilberto Tufino Huaylla
ISP Octavio Matta Contreras	Octavio Matta Contreras	Cutervo	Cajamarca	Julio Aníbal Villalobos Camacho
ISP Octavio Matta Contreras	Octavio Matta Contreras	Cutervo	Cajamarca	Emigdio Guzmán Vásquez Rojas
ISP Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Cajamarca	Teresa Herminia Llegado Torres
ISP Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Simeón Suárez Acero
ISP Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Francisco Augusto Napanga Berrospi
ISP Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Héctor Angel Cunya Salcedo
ISP Marcos Duran Martel	Marcos Duran Martel	Huánuco	Huánuco	Napoleón Fernando Espinoza Loyola
ISP Marcos Duran Martel	Marcos Duran Martel	Huánuco	Huánuco	Félix Camilo Roncal Montoya
ISP Chíncha	Chíncha	Chíncha	Ica	Alberto Pachas Sotelo
ISP Chíncha	Chíncha	Chíncha	Ica	Aurelio Mamani Mamani
ISP Juan XXIII	Juan XXIII	Ica	Ica	Luis Alfonso Ruiz Muchaypiña
ISP Juan XXIII	Juan XXIII	Ica	Ica	Hugo Nestor de la Cruz Palomino
ISP Gustavo Allende Llavería	Gustavo Allende Llavería	Tarma	Junín	Toribio Joaquín Balván Manrique
ISP Gustavo Allende Llavería	Gustavo Allende Llavería	Tarma	Junín	Fredy Ronald Quispe Huaracaya
ISP Pedro Monge Córdova	Pedro Monge Córdova	Jauja	Junín	Jesús Oscar Advíncula Palacín
ISP Pedro Monge Córdova	Pedro Monge Córdova	Jauja	Junín	Henoch Loayza Espejo
ISP David Sánchez Infante	David Sánchez Infante	San Pedro de Lloc	La Libertad	Walter Francisco Cueva Sifuentes
ISP David Sánchez Infante	David Sánchez Infante	San Pedro de Lloc	La Libertad	Segundo Eulogio Bravo Ventura
ISP Nuestra Señora de la Asunción	Nuestra Señora de la Asunción	Otuzco	La Libertad	Segundo Manuel Rumiche Saldaña
ISP Nuestra Señora de la Asunción	Nuestra Señora de la Asunción	Otuzco	La Libertad	Florimira Fausta Meza Aguirre
ISP Sagrado Corazón de Jesús	Sagrado Corazón de Jesús	Chiclayo	Lambayeque	Segundo Darío Mestanza Camacho
ISP Sagrado Corazón de Jesús	Sagrado Corazón de Jesús	Chiclayo	Lambayeque	Magna Soledad Villalobos Chávez
ISP Cañete	Cañete	Cañete	Lima	Víctor Hugo Quiroz Caycho
ISP Cañete	Cañete	Cañete	Lima	Luis Miguel Sánchez Montoya
ISP Mercedes Cabello de Carbonera	Mercedes Cabello de Carbonera	Moquegua	Moquegua	Manuel Antonio Fernández Morán
ISP Mercedes Cabello de Carbonera	Mercedes Cabello de Carbonera	Moquegua	Moquegua	Rita Consuelo Vargas Vargas
ISP Gamaniel Blanco Murillo	Gamaniel Blanco Murillo	Cerro de Pasco	Pasco	Jorge Augusto Quispe Pacheco
ISP Gamaniel Blanco Murillo	Gamaniel Blanco Murillo	Cerro de Pasco	Pasco	Florencio Villegas Santiago
ISP Ayaviri	Ayaviri	Ayaviri	Puno	Félix Mirardo Paniagua Machicao
ISP Ayaviri	Ayaviri	Ayaviri	Puno	Rubén Coasaca Núñez
ISP Azángaro	Azángaro	Azángaro	Puno	Isaac Rosas Mendoza Chino
ISP Azángaro	Azángaro	Azángaro	Puno	Zenón Elisbán Apaza CCari
ISP Huancané	Huancané	Huancané	Puno	Maritza Arcaya Coaquira
ISP Huancané	Huancané	Huancané	Puno	Fredy Salomón Guzmán Zúñiga
ISP Juli	Juli	Juli	Puno	Eva Melania Vera Lira
ISP Juli	Juli	Juli	Puno	Julían Gonzales León
ISP Juliaca	Juliaca	Juliaca	Puno	Marco Belisario Espinoza Amésquita
ISP Juliaca	Juliaca	Juliaca	Puno	Andrés Justo Neyra Huayllazo
ISP Generalísimo José de San Martín	Generalísimo José de San Martín	Moyobamba	San Martín	Wagner Piña Ruiz
ISP Generalísimo José de San Martín	Generalísimo José de San Martín	Moyobamba	San Martín	Carlos Humberto Zumaeta Ruiz
ISP Gran Pajatén	Gran Pajatén	Juanjuf	San Martín	Juan Luis Panduro Navarro
ISP Gran Pajatén	Gran Pajatén	Juanjuf	San Martín	Andrés Avalos Lázaro
ISP Lamas	Lamas	Lamas	San Martín	Joaquín Díaz Villacorta
ISP Lamas	Lamas	Lamas	San Martín	Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar
ISP Uchiza	Uchiza	Uchiza	San Martín	Segundo Emilio Núñez Pantoja
ISP Uchiza	Uchiza	Uchiza	San Martín	Modesto Páucar Serpa
ISP José Antonio Encinas	José Antonio Encinas	Tumbes	Tumbes	Javier Víctor Mendoza Boyer
ISP José Antonio Encinas	José Antonio Encinas	Tumbes	Tumbes	Dantes Ordinola Boyer



Instituto de Pedagogía Popular



Universidad Nacional de Educación  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE  
'Alma Mater del Magisterio'



DERRAMA MAGISTERIAL  
SISTEMA DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MAGISTERIO

## SEMINARIO INTERNACIONAL

# POLÍTICAS DE FORMACIÓN DOCENTE Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

### Temario

- Crisis de la educación y formación magisterial.  
*Pablo Gentili Argentina*
- Educación, trabajo y tecnología en la formación magisterial.  
*Jarbas Novelino Brasil*
- Formación magisterial y organización sindical docente.  
*Pere Polo España*
- Propuesta de nueva docencia en el Perú.  
*José Rivero Perú*
- Teoría crítica y pedagogía.  
*José C. Ballón Perú*
- La formación magisterial y lucha contra la pobreza.  
*Sigfredo Chiroque Ch. Perú*
- Experiencias innovadoras de formación magisterial.

## Certificado

Otorgado a: CUEVA SIFUENTES, WALTER FRANCISCO

por su participación en calidad de asistente en el SEMINARIO INTERNACIONAL POLÍTICAS DE FORMACIÓN DOCENTE Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, organizado por el Instituto de Pedagogía Popular IPP y realizado en la ciudad de Lima los días 06, 07, 08 y 09 de agosto de 2003 (60 horas).-RM N°.

- ED

Lima, agosto de 2003



*Martha López de Castilla*  
PRESIDENTA  
Instituto de Pedagogía Popular (IPP)



*Manuel Alejandro Solís Gómez*  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE



*César Reyes Valle*  
PRESIDENTE  
DERRAMA MAGISTERIAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE  
UNIDAD DE FORMACIÓN DOCENTE

# CERTIFICADO

Otorgado a: Cueva Sifuentes Walter Francisco

Profesor(a) del Instituto Superior Pedagógico "David Sánchez Infante"  
por haber satisfecho las exigencias curriculares del **CURSO DE CAPACITACION  
PARA PROFESORES DE LENGUA Y LITERATURA DE INSTITUTOS SUPERIORES  
PEDAGÓGICOS "WASHINGTON DELGADO TRESIERRA"**, realizado desde el  
09 de febrero hasta el 02 de abril de 2004, de conformidad con la R.M. N°084-2004-ED,  
con un total de 530 horas.

Dima. 02 de abril del 2004



*[Signature]*

**OSWALDO REYNOSO DIAZ**  
Coordinador General del Curso

*[Signature]*

**GUILLERMO SANCHEZ MORENO ILAGUIRRE**  
Director Nacional de Formación y  
Capacitación Docente



MINISTERIO DE EDUCACION

La DIRECCION NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE

# CERTIFICA

Que **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, docente del *Instituto Superior Pedagógico David Sánchez Infante de Pacasmayo* ha participado en el **“Taller de Capacitación para los docentes de los 52 ISP del Plan de Modernización de la Formación Docente”**, aprobado por Directiva N° 012 - DINFOCAD - 2000, realizado en Lima del 13 al 17 de marzo de 2000, con una duración de 50 horas cronológicas.

Lima, 17 de marzo de 2000



*Marinoly Vela Téllez*  
**MARINOLY VELA TÉLLEZ**  
Directora Nacional de Formación  
y Capacitación Docente



MINISTERIO DE EDUCACION

La DIRECCION NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE

## CERTIFICA

Que **Walter Francisco Cueva Sífuentes**, Jefe del Departamento de Educación Secundaria del Instituto Superior Pedagógico David Sánchez Infante de Pacasmayo, departamento de *La Libertad* ha participado en la **“Reunión de Directores y Jefes de los 52 ISP del Plan de Modernización de Formación Docente”**, aprobado por Directiva N° 030 - DINFOCAD – 2000, realizada en Lima del 30 de mayo al 06 de junio del año 2000, con una duración de 64 horas cronológicas.

Lima, 06 de junio del 2000



*[Firma]*  
**MARINOLY VELA TÉLLEZ**  
Directora Nacional de Formación  
y Capacitación Docente



MINISTERIO DE EDUCACION

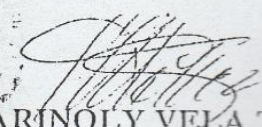
La DIRECCION NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE

## CERTIFICA

Que **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, Jefe del Departamento de Educación Secundaria del Instituto Superior Pedagógico David Sánchez Infante de San Pedro de Lloc, departamento de La Libertad ha participado en el **“Taller de Capacitación para el personal directivo y docente de los 40 ISP del Plan de Modernización de la Formación Docente”**, aprobado por Directiva N° 033 – VMGP - DINFOCAD – 2000, realizado en Lima del 25 al 29 de setiembre del año 2000, con una duración de 50 horas cronológicas.

Lima, 29 de septiembre de 2000



  
MARINOLY VELA TÉLLEZ  
Directora Nacional de Formación  
y Capacitación Docente



PERU

Ministerio  
de Educación

# CERTIFICADO

Otorgado a: **CUEVA SIFUENTES WALTER FRANCISCO**

Por haber participado en el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo de 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas lectivas.



**Dr. César Augusto Reyes Peña**  
Rector de la Universidad Nacional de Piura



**Dr. José Martín Merino Marchán**  
Coordinador General del Programa  
de Fortalecimiento de Capacidades



GOBIERNO REGIONAL-DRELL  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
PACASMAYO

## Resolución Directoral UGEL - P. N° 0451-2006

San Pedro de Lloc 28 ABR 2006

Vistos los documentos que se adjuntan en un total de Dieciocho (18) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Ministerial N° 048-2005-ED, Aprueban la Directiva para el Año Escolar 2005 y recomienda que las Unidades de Gestión Educativa Local, deben incluir en sus Planes Anuales Acciones de Capacitación en Servicio, así como Asesoramiento y Monitoreo Descentralizado, a fin de mejorar la Calidad del Servicio en las Instituciones Educativas;

Que, con Informe N° 016-2006-UGEL-P/AGP-EEA, el Especialista en Educación, sugiere la Expedición de Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los Directores, Docentes que sobresalieron durante el Monitoreo, así como al Equipo de Apoyo de la UGEL-Pacasmayo y Docentes del I.S.P.P. "David Sánchez Infante" y Equipo de Especialistas en Educación del Area de Gestión Pedagógica, por su Destacada Labor en Beneficio de la Educación Secundaria de nuestra Provincia;

Que, es política del Ministerio de Educación y de UGEL -Pacasmayo, Reconocer, Estimular, Premiar e Incentivar las Acciones Sobresalientes y Excepcionales en beneficio a la Educación y Cultura Nacional;

Estando a lo opinado por el Especialista en Educación y con el proveído del Jefe de Area de Gestión Pedagógica y de conformidad a lo previsto en la Ley N° 24029 y su modificatoria en la Ley N° 25212, en concordancia al D.S N° 019-90-ED y en uso de sus atribuciones conferidas en el D.S N° 015-002-ED y la RDR N° 005742-2003-DRELL;

### SE RESUELVE:

1°. **FELICITAR:** al los Directores y Docentes de Educación Secundaria por su Destacada Labor en Cumplimiento de las Actividades efectuadas en las Normas de Gestión y la Diversificación Curricular-2005, según se detalla:

#### DIRECTORES:

- |                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| ↓ Hna. Blanca Abina ALBITRES ZAVALA. | I.E. "Santa Teresa de la Inmaculada" |
| ↓ Prof. Oscar Humberto VIGIL DEZA.   | I.E. "Virgilio Purizaga Aznaran"     |
| ↓ Prof. Manuel A. NOMBERTO CHANDUVI. | I.E. "Enrique Valenzuela Valera"     |

#### DOCENTES:

- |                                       |                                  |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| ↓ Prof. José Narciso FLORES CHUQUILIN | I.E. "Jequetepeque"              |
| ↓ Prof. Walter CONDOR ROMERO          | I.E. "Enrique Valenzuela Valera" |
| ↓ Prof. Walter Freddy CRUZ NARRO      | I.E. "Gonzalo Ugas Salcedo"      |
| ↓ Prof. Jenny Catalina FLORES VILCHEZ | I.E. "Virgilio Purizaga Aznaran" |

2° FELICITAR; Al Equipo Local de Monitoreo de UGEL - Pacasmayo y Docentes del I.S.P.P "David Sánchez Infante" por su Apoyo Constante para la Implementación y Adecuación del Diseño Curricular Básico, según detalle:

**EQUIPO DE MONITOREO DE UGEL PACASMAYO:**

- |                                       |                               |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| ✦ Prof. Rosa Elena CARRANZA ESPINOZA  | Matemática                    |
| ✦ Prof. Zulma Emperatriz PEREZ RONCAL | Matemática                    |
| ✦ Prof. Santos Teofilo URIOL LOPEZ    | Lengua y Literatura           |
| ✦ Prof. Mayra del Rocío RIOS LEON     | Ciencias Sociales             |
| ✦ Prof. Ramón VASQUEZ DIAZ            | Ciencia Tecnología y Ambiente |

**DOCENTES DEL I.S.P.P "DAVID SANCHEZ INFANTE"**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| ✦ Lic. Roberto Exberto JAVIER CASTAÑEDA | Director          |
| ✦ Lic. Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA    | Coordinador       |
| ✦ Lic. José Theódulo ESQUIVEL GRADOS    | Matemática        |
| ✦ Lic. José Humberto AMAMBAL PAUCAR     | Matemática        |
| ✦ Lic. Segundo Eulogio BRAVO VENTURA    | Ciencias Sociales |
| ✦ Lic. Bárbara Adelina CONTRERAS ZAVALA | Ciencias Sociales |
| ✦ Lic. Oswaldo Salvador ISLA COSTILLA   | Ciencias Sociales |
| ✦ Lic. Walter Francisco CUEVA SIFUENTES | Comunicación      |
| ✦ Lic. Eliodoro MARTINEZ SUAREZ         | Comunicación      |

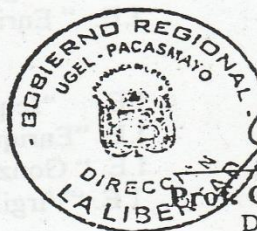
3° FELICITAR; al Equipo de Especialistas del Area de Gestión Educativa, por su Asesoramiento Permanente en Beneficio de la Educación de nuestra Provincia según se detalla:

- |   |                              |
|---|------------------------------|
| ✦ Prof. Juan Julio CAPRISTAN JUSTINIANO | Jefe Area Gestión Pedagógica |
| ✦ Prof. Gustavo Felipe SÁNCHEZ PEREDA   | Especialista en Educación    |
| ✦ Prof. Luis Alberto DIAZ VERA          | Especialista en Educación    |
| ✦ Prof. Lida Janet RIOS LEON            | Especialista en Educación    |
| ✦ Sra. Lorenza Maritza ALBITRES DIAZ    | Secretaria II                |

4° DISPONER; que la responsable de Escalafón, anote como Merito la presente Resolución en la Ficha Escalafonaria de cada trabajador;

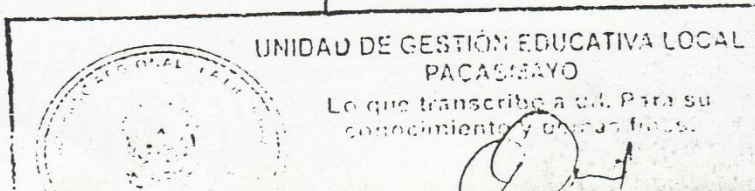
5° NOTIFICAR; a los interesados en Modo Informa de Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*[Handwritten Signature]*  
Prof. CARLOS ECISTO ANTINORI ASCOY  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
UGEL - PACASMAYO

UGEL-P  
CEAA/D  
JJCJ/AGP  
LADV/EE  
Mda/secII  
Tiraje: 10





GOBIERNO REGIONAL - DRELL  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
PACASMAYO

## **Resolución Directoral UGEL-P. N° 0713 2004**

San Pedro de Lloc, 02 AGO. 2004

Visto los documentos que se adjuntan en un total de veinticuatro (24) folios útiles;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Directiva N° 005/VMG sobre "Normas para la Implementación del Diseño Curricular Básico de Educación Secundaria en el Marco de la Formación en Servicio" y la RM N° 079-2004-ED, ha sido seleccionado el Instituto Superior Pedagógico "David Sánchez Infante" para capacitar, monitorear, supervisar y evaluar la aplicación del DCB-2004 en las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria de Menores, en coordinación con los Especialistas de la UGEL-Pacasmayo quienes en su conjunto constituirán el EQUIPO LOCAL.

Que, con expediente N° 09897-2004 de fecha 08-07-04, el Lic. Eliodoro Martínez Suárez, en calidad de Director Académico del ISPP "David Sánchez Infante" emite el Oficio N° 213-2004-DRELL-UGEL/ISPP "DSI"-DG(e), dando a conocer la conformación del Equipo Local de Monitoreo y el cronograma de trabajo establecido para las diferentes Instituciones Educativas de Educación Secundaria del ámbito de la UGEL-Pacasmayo,

Que, es función del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo orientar y supervisar la aplicación de la política y normatividad educativa e implementar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo, de conformidad a lo previsto en el Art. 21°, inc. a) del DS. N° 015-2002-ED,

Que, se cuenta con la opinión favorable del Especialistas responsable de la respectiva modalidad, según Informe N° 030-2004-UGEL-P/DPS.II/ES; y estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección, según proveído de fecha 19-07-04, y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento DS. N° 019-90-ED, y a lo facultado por el DS. N° 015-2002-ED, y la RDR. N° 005742-2003-ED;

**SE RESUELVE:**

1°. **RECONOCER**, el Equipo Local de Supervisión y Monitoreo del ámbito de las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria, tal como se detalla:

**COORDINADOR GENERAL DEL EQUIPO LOCAL:**

- Lic. Pablo Manuel Gutiérrez Aranda.  
Jefe del Programa de Formación en Servicio del ISPP. "David Sánchez Infante"

**EQUIPO DE ESPECIALISTAS DEL I.S.P.P. "D.S.I."**

- Área de Lenguaje-Comunicación:  
Lic. Walter Francisco Cueva Sifuentes  
Lic. Eliodoro Martínez Suárez
- Área de Matemática  
Lic. José Theódulo Esquivel Grados  
Lic. José Humberto Amambal Paucar
- Área de Ciencias Sociales  
Lic. Segundo Eulogio Bravo Ventura  
Lic. Yovana Ofelia Ordiales Vera

**EQUIPO DE ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UGEL-P.**

- Coordinador : Mg. Maritza Teotista Neciosup Neciosup
- Área de Comunicación : Prof. José Artemio Lalupú Cruz
- Área de Ciencias Sociales : Prof. Gustavo Felipe Sánchez Pereda
- Área de C.T.A. : Lic. Ramón Vásquez Díaz

2°. **ENCARGAR**, al Equipo Local reconocido mediante la presente Directoral, la supervisión, monitoreo y evaluación del DCB-2004 en las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL-Pacasmayo.

3°. **NOTIFIQUESE**, a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Lic. CARLOS BERARDO GUEVARA ACHONG  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
UGEL-PACASMAYO

CBGAM/UGEL.P  
MINN/J.AGP  
CRPG/Sec. II  
Tiraje 30

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
PACASMAYO

Este documento es copia  
de lo que ha tenido a la vista

*[Signature]*  
Registrao Pedro Felipe Quispe

GOBIERNO REGIONAL "LA LIBERTAD"  
UGEL - PACASMAYO  
-TRAMITE DOCUMENTARIO-



Municipalidad Provincial de Pacasmayo  
**SAN PEDRO DE LLOC**



**RECONOCIMIENTO**

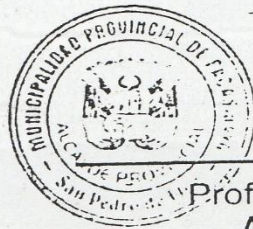
*Al Profesor:*

**WALTER FRANCISCO  
CUEVA SIFUENTES**

*En mérito a su generosa participación  
artística brindada para la celebración del  
183° Aniversario de la epopeya de Junín  
y la acción heroica del Coronel JOSÉ  
ANDRÉS RÁZURI ESTEVES.*



*San Pedro de Lloc, 06 de Agosto del 2007*



*Wilfredo Rodríguez Rázuri*  
Prof. Wilfredo Rodríguez Rázuri  
ALCALDE PROVINCIAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DRE-LL USE-P

Instituto Superior Pedagógico Público

**“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”**

LEY No. 14001 del 09.02.62 D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84 D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94 D.S. 017-02-ED del 16-08-02  
(Ley de creación) (Adecuación a Instituto) (Autorización de Funcionamiento) (reinscripción)

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 283 -2004-DRELL-USE-P/ISPP “DSI”-DG(e)**

San Pedro de Lloc, 21 de Junio del 2004

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Sector Educación y concretamente de la Dirección General del Instituto Superior Pedagógico Público “David Sánchez Infante” reconocer la participación del Personal Docente y Administrativo en las actividades cívicas, culturales, artísticas y educativas, que permitan al Instituto el logro de sus objetivos institucionales;

Que, en homenaje por sus 42° años de vida institucional, nuestro Instituto participó el día Domingo 20 de Junio del año en curso del Izamiento del Pabellón Nacional y del “Primer Concurso Provincial de Desfile a nivel de Centros Educativos”;

Que, es pertinente felicitar al Personal Docente y Administrativo como una forma de reconocimiento por su participación con alto sentido de responsabilidad e identificación institucional, dejando muy en alto el prestigio del Instituto Superior Pedagógico Público “David Sánchez Infante”;

Que, de conformidad con el artículo 77° literales f) y g) del D.S. N° 023-2001-ED, artículo 24° literal i) del D. Leg. N° 276, y en uso de las atribuciones que se me confiere.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO** - FELICITAR por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución al Personal Docente y Administrativo que a continuación se detalla:

1. **Walter Cueva Sifuentes.**
2. **Carlos Lamas Rivasplata.**
3. **Roberto Javier Castañeda.**
4. **Carlos Castro Abanto.**
5. **Eliodoro Martínez Suárez.**
6. **Salvador Isla Costilla.**
7. **Yovana Ordiales Vera.**
8. **César Cosavalente Pretel.**
9. **Víctor Pairazamán Amaya.**
10. **José Amambal Paucar.**
11. **Patricia Novoa Nieto.**
12. **María Atoche Cáceres.**
13. **Américo Guevara Vega.**
14. **Sonia Poémape Carpio.**
15. **María Minchola Mendoza.**
16. **Nelson Grados Urcia.**
17. **Adelmo Aldea Morales.**
18. **Rafael Paz Ventura.**

Panamericana Norte Km. 659.5 Telf.(044)528147 R.U.C. 20670975

**SAN PEDRO DE LLOC**





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DRE-LL USE-P

Instituto Superior Pedagógico Público

**“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”**

LEY No. 14001 del 09.02.62 D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84 D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94 D.S. 017-02-ED del 16-08-02  
(ley de creación) (Adecuación a Instituto) (Autorización de Funcionamiento) (reinscripción)

19. María Leytón Biminchumo.
20. Juan Isla García.
21. Giovanna Albitres Barrantes.
22. Blanca Llicán Guanilo.
23. Simón Felipe Grados.
24. Jenny Arias Nomberto.
25. Marcos Carbajal Rodríguez.
26. Roberto Contreras Mendoza.

**SEGUNDO .-** El responsable de Dirección Administrativa registre la presente Directoral en su File Personal de cada uno de los docentes y administrativos en mención.

**REGÍSTRESE , ARCHIVASE Y COMUNÍQUESE.**



*Leodoro Arquímides Díaz Quispe*  
**LEODORO ARQUÍMIDES DIAZ QUISPE**  
DIRECTOR GENERAL (a)  
I.S.P.P. "DAVID SANCHEZ INFANTE"  
CODIGO MODULAR 0002120168

DG(e)-ISPP "D.S.I."/LADQ.

Panamericana Norte Km. 659.5 Telf: (044)528147 R.U.C. 20670975  
**SAN PEDRO DE LLOC**



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL REFORZAMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD-REGION LA LIBERTAD  
RUC. N° 20200270968

## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 001-2015-MDP

Conste por el presente documento denominado **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**, con domicilio legal en Jr. San Martín N° 859 - Parcoy, con RUC. N° 20200270968, debidamente representado por el Alcalde Sr. **FRANCISCO ZAVALA FRANCO**, identificado con DNI. N° 19417451, con domicilio legal en Jr. San Martín N° 859 - Parcoy - distrito de Parcoy, a quien en adelante se le denominara "EL LOCADOR", y de la otra parte el **Lic. Educ. WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES**; identificado con DNI N° 21797352, con domicilio real en el Distrito de Parcoy-Provincia de Pataz Departamento de la Libertad, a quien en adelante se le denominará "EL LOCATARIO", bajo los términos y condiciones siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente contrato tiene su amparo legal en las siguientes normas:

- Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972
- Ley N° 30281 – Ley de presupuesto del sector publico para el año fiscal 2015.
- Código civil .
- Presupuesto Institucional de Apertura 2015.

### CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

**EL LOCATARIO** de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es un órgano del gobierno local, que emana la voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de sus funciones es el de cautelar y preservar los derechos e intereses de la municipalidad, así como desarrollar acciones que eleven y optimicen el desarrollo de la Gestión Municipal.

**EL LOCADOR**, es una persona natural con responsabilidad en todos sus actos y sin estar subordinado a **EL LOCATARIO**, está obligado a cumplir y desempeñar funciones como **ASESOR DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**.

### CLAUSULA TERCERA: NATURALEZA JURIDICA

La naturaleza jurídica del presente contrato es de carácter civil, teniendo en cuenta que los contratos se rigen por las reglas de buena fe y de común intensión de las partes, así como que estos son obligatorios en cuanto lo que se ha expresado en ellos, no existiendo subordinación ni dependencia, así como tampoco vínculo laboral alguno entre **EL LOCADOR** y **EL LOCATARIO**. **EL LOCADOR** no tiene derecho a otros beneficios adicionales salvo la retribución económica a que se refiere la cláusula octava del presente.



SECRETARÍA DE  
DESCENTRALIZACIÓN



# CONSTANCIA

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Descentralización, otorga la presente constancia a:

**FRANCISCO CUEVA SIFUENTES**

por su participación en el taller "FONIPREL y Seguridad Ciudadana", realizado en la ciudad de Trujillo el día 20 de Febrero de 2015.



*Mariana Esther Mendoza Fiscalini*

MARIANA ESTHER MENDOZA FISCALINI  
Secretaria de Descentralización (s)  
Presidenta del Consejo de Ministros  
Presidencia del Consejo Directivo FONIPREL



*José Luis Montalvo Mejía*

JOSÉ LUIS MONTALVO MEJÍA  
Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones  
Secretaría de Descentralización PCM



Con el apoyo financiero de:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**  
**DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD**



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY EXPIDE EL PRESENTE:**

## **CERTIFICADO**

Al locador de servicios de esta Municipalidad en su calidad de Asesor de Alcaldía, profesor **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, quien, además de las funciones inherentes a su cargo ha prestado apoyo permanente en la **Base de Datos, Oficina de Informática y la implementación y funcionamiento de la Radio Municipal**, durante el presente año, desempeñándose con mucha eficiencia, alto grado de responsabilidad y pertinencia en las tareas encomendadas. Del mismo modo, ha impulsado acciones de integración en el personal, que generaron el mejoramiento del clima institucional. Razones por las cuales expreso mi **Reconocimiento y Felicitación** por los trabajos realizados.

Expido el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Parcoy, diciembre del 2015



  
Francisco Zavala Franco  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**  
DISTRITO DE PARCOY – PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 051-2016-MDP/A**

Parcoy, 22 de febrero del 2016.

**VISTO:**

El INFORME N° 005-2016-MDP/GDHIS, de fecha 11 de enero del 2016, el Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, solicitando la elaboración y emisión de Resolución de Alcaldía y de Reconocimiento y Felicitación a los a los Organizadores y Ponentes del “SEMINARIO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCENTES PARA MEJORAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DEL APRENDIZAJE 2015”;

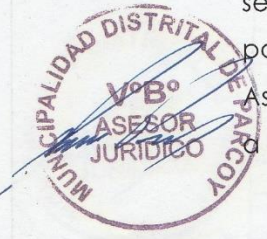
**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución Política del Perú restablece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la Municipalidad como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante INFORME FINAL, el Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, determina que el seminario taller se cumplió totalmente y las clases se dictaron según lo previsto. Los docentes se mostraron muy interesados en las propuestas hechas por los capacitadores, por la importancia que reviste para sus alumnos el formarse. Asimismo, elogiaron ampliamente los contenidos y alcance de los materiales entregados a los docentes elaborados por sus capacitadores;

Que, es necesario el otorgar reconocimiento y felicitación al loable y meritorio desempeño por el trabajo pedagógico realizado a favor a la Educación de la Niñez del





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**  
**DISTRITO DE PARCOY – PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD**

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Distrito de Parcoy, habiéndose realizado satisfactoriamente las III Capacitaciones Docentes, según “CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO Y FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (UGUEL – PATAZ) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PARCOY”. **“SEMINARIO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCENTES PARA MEJORAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DEL APRENDIZAJE 2015”;**

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Parcoy reconocer, valorar, y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito de Parcoy apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje de desarrollo integral de nuestro Distrito;

En merito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR,** Por su destacada labor como ORGANIZARES y/o PONENTES en el desarrollo del **“SEMINARIO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCENTES PARA MEJORAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DEL APRENDIZAJE 2015”**, a las siguientes Personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL
01	ARANA LÓPEZ BRAULIO	ORGANIZADOR
02	CARRASCO CUEVA HUGO NEIMER	ORGANIZADOR
03	CENTURIÓN LEÓN MARIO EDGAR	ORGANIZADOR
04	CUEVA SIFUENTES FRANCISCO	ORGANIZADOR
05	CUEVA VÁSQUEZ GUILLERMO	ORGANIZADOR
06	HARO CASTAÑEDA REYNALDO ORLANDO	ORGANIZADOR
07	MENDOZA RODRIGUEZ SAVINO	ORGANIZADOR
08	OBESO LAZARO SARITA	ORGANIZADOR
09	PRÍNCIPE LÓPEZ JAIME	ORGANIZADOR
10	PRÍNCIPE ZEGARRA YULI PRÍNCIPE	ORGANIZADOR
11	RAMIREZ MENDOZA ELENA	ORGANIZADOR
12	ROBLES CORDOVA EDWIN RUDECINDO	ORGANIZADOR
13	RODRÍGUEZ CAMPOS KARLA JULISSA	ORGANIZADOR
14	RODRIGUEZ VERA GUSTAVO	ORGANIZADOR

Domicilio Legal: Calle San Martín N° 859 – Distrito de Parcoy



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

## DISTRITO DE PARCOY – PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

15	TIRADO ACOSTA ALCIDES NICOLAS	ORGANIZADOR
16	VASQUEZ SOPLAS RONALD	ORGANIZADOR
17	VASQUEZ TORRES EDDY	ORGANIZADOR
18	VASQUEZ QUIÑONES JOSÉ	ORGANIZADOR
19	ZAVALA FRANCO FRANCISCO	ORGANIZADOR
20	LEÓN PONCIANO SANDRA MERCEDES	PONENTE
21	LÓPEZ ALVA RUPERTO VALDEMAR	PONENTE
22	ANGULO GALARRETA SILVIO EDILBERTO	PONENTE
23	VÁSQUEZ ROMERO DELIA ERESVITA	PONENTE
24	LEÓN PONCIANO MARÍA HAYDE	PONENTE
25	LÓPEZ ALVA CLAUDIO TEODULO	PONENTE
26	IPARRAGUIRRE ESPINOZA OMAR ARMANDO	PONENTE
27	CASTAÑEDA CHÁVEZ CARLOS MARINO	PONENTE
28	CRUZ LUJÁN ELÍAS	PONENTE
29	RODRIGUEZ PONCE LUIS ALBERTO	PONENTE
30	ACOSTA CABALLERO SEGUNDO TITO	PONENTE
31	CENIZARIO SILVA GLADYZ ESPERANZA	PONENTE
32	GUTIÉRREZ TOLEDO JANET DOLORES	PONENTE
33	ACOSTA VIERA ANIBAL	PONENTE
34	CALDAS TORRES GREGORIO PAPA	PONENTE
35	RODRÍGUEZ SANTOS LUIS GONZALO	PONENTE
36	CUEVA SIFUENTES FRANCISCO	PONENTE



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** a los interesados la presente Resolución, para los fines que estimen pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución conforme a los requisitos de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY  
  
FRANCISCO ZAVALA FRANCO  
ALCALDE



Domicilio Legal: Calle San Martín N° 859 – Distrito de Parcoy



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**  
**DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD**



*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

**EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY EXPIDE EL PRESENTE:**

## **C E R T I F I C A D O**

Al profesor **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, locador de servicios de esta Municipalidad en su calidad de Asesor de Alcaldía, como reconocimiento a sus funciones inherentes a su cargo, además de haber prestado apoyo permanente en la **Base de Datos y la Oficina de Informática de nuestra Municipalidad**, durante el presente año, tareas que las realizó con mucha eficiencia, alto grado de responsabilidad y pertinencia del caso. Asimismo, el indicado profesional, ha programado y desarrollado acciones de integración en el personal, que generaron el mejoramiento de las relaciones interpersonales y del clima institucional. Razones por las cuales expreso mi **Reconocimiento y Felicitación** por los trabajos realizados.

Expido el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Parcoy, diciembre del 2016



  
**Francisco Zavala Franco**  
**ALCALDE**



**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 191 (A) 2017-MDP/A**

Parcoy, 31 de agosto del 2017.

000483

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY  
CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley de reforma constitucional N°28607, concordante con el artículo preliminar de la ley N°27972 - Ley Orgánica de municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son **Órganos de gobierno local**, quienes tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer **actos de gobierno**, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que se corrobora con lo prescrito en el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la citada ley;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Parcoy, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 298495 señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratado mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 82 del Decreto Legislativo N° 1057. La misma que debe ser entendida en el sentido que se refiere únicamente al personal de libre designación y remoción, por lo que en el caso de los funcionarios públicos de elección popular y de designación y remoción regulados, no se aplica la citada disposición;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Inc. 17 del Art. 20° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: DESIGNAR** a partir del 01 de septiembre del 2017, al **Señor WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES como Subgerente de Educación, Cultura y Deporte** de la Municipalidad Distrital de Parcoy, Provincia de Pataz, Departamento La Libertad.

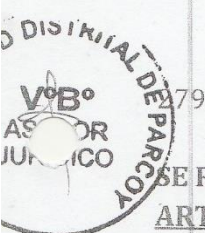
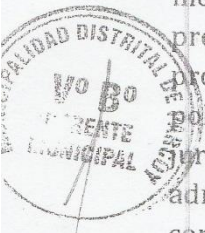
**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** a los interesados, así como a las diferentes dependencias de esta comuna, a fin que tomen las acciones pertinentes al respecto, e insertar en los legajos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

*Sr. Savino Mendoza Rodríguez*  
Alcalde (e) MDP





**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200- A- 2017-MDP/A**

Parcoy, 25 de septiembre del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley de reforma constitucional N°28607, concordante con el artículo preliminar de la ley N°27972 - Ley Orgánica de municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son **Órganos de gobierno local**, quienes tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer **actos de gobierno**, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que se corrobora con lo prescrito en el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la citada ley;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Parcoy, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, a pedido del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcoy, Francisco Zavala Franco, en su calidad de Coordinador General de la Asociación de Municipalidades Mineras (AMMI) Perú, pide al Concejo Municipal en pleno designar para la planificación, organización, desarrollo y evaluación de las diferentes actividades de la AMMI Perú a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
VERONICA ALVA PLASENCIA	43987929	Responsable de la Oficina de Enlace
FRANCISCO CUEVA SIFUENTES	21797352	Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Inc. 17 del Art. 20° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR POR UNANIMIDAD** la designación para la planificación,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**  
**DISTRITO DE PARCOY – PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD**



organización, desarrollo y evaluación de las diferentes actividades de la AMMI Perú a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
VERONICA ALVA PLASENCIA	43987929	Responsable de la Oficina de Enlace
FRANCISCO CUEVA SIFUENTES	21797352	Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte

**ARTICULO 2°:** NOTIFICAR a los interesados, así como a las diferentes dependencias de esta comuna, a fin que tomen las acciones pertinentes al respecto, e insertar en los legajos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY  
 FRANCISCO ZAVALA FRANCO  
 ALCALDE



CC  
 S.C  
 RRHH  
 IGMA



**CUMBRE INTERNACIONAL DE ALCALDES - AMPE 2017**  
**Desarrollo Económico e**  
**Integración de Macro Ciudades**  
**Moquegua 2017**

**CERTIFICADO**

Otorgado a:

**FRANCISCO CUEVA SIFUENTES**

Por su participación en la I CUMBRE INTERNACIONAL DE ALCALDES - AMPE 2017, llevado a cabo el día Sábado 25 de Noviembre del 2017 en el Auditorio "El Amauta" en la ciudad de Moquegua.

Lima, 25 de Noviembre del 2017



**HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto - Moquegua

**ÓSCAR BENAVIDES MAJINO**  
Presidente de la Asociación de  
Municipalidades del Perú - AMPE



ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES  
MINERAS DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO

# CERTIFICADO

**Otorgado a:**

**FRANCISCO CUEVA SIFUENTES**

Equipo Técnico Asociación de Municipalidades  
Mineras del Perú

**Por su participación en el III CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES MINERAS, denominado: "Diálogo para el Desarrollo de las Municipalidades Mineras del Perú", realizado el 26 de noviembre del 2017 en la ciudad de Moquegua.**

**Sr. Francisco Zavala Franco**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcoy  
Presidente de la Asociación de Municipalidades  
Mineras del Perú

**Dr. Hugo Isaias Quispe Mamani**

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto  
Vice-Presidente de la Asociación de Municipalidades  
Mineras del Perú



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
"MARISCAL NIETO"  
MOQUEGUA

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## CONSTANCIA

Yo Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI, Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, identificado con DNI Nro. 02448030, hago constar que el Sr. WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES identificado con DNI Nro. 21797352, Sub Gerente de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Parcoy, Provincia de Pataz, Región la Libertad, el día 27 de noviembre del 2017, a las 08:00 a.m. horas, en el Despacho de Alcaldía de esta Comuna Municipal, ubicado en Calle Ancash 275, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, participó en una **REUNION DE TRABAJO** que tuvo como tema de agenda el **DESARROLLO DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de Moquegua del día 27 de noviembre del año 2017.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*Hugo*  
Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**  
**DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD**



*"Año del buen servicio al ciudadano"*

**EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY EXPIDE EL PRESENTE:**

## **CERTIFICADO**

Al profesor **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, Sub Gerente de Educación y Deportes de esta Municipalidad, como reconocimiento a las funciones inherentes a su cargo, además de haber prestado apoyo permanente en la **Base de Datos y la Oficina de Informática de nuestra Municipalidad**, durante el presente año, tareas que las desarrolló con mucha eficiencia, alto grado de responsabilidad y pertinencia del caso. Del mismo modo, el profesional en mención a programando y desarrollado acciones de integración en el personal, que generaron el mejoramiento de las relaciones interpersonales entre los trabajadores y del clima institucional. Razones por las cuales expreso mi **Reconocimiento y Felicitación** por los trabajos realizados.

Expido el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Parcoy, diciembre del 2017



*Francisco Zavala Franco*  
Francisco Zavala Franco  
ALCALDE



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 39- A- 2018-MDP/A

Parcoy, 02 de abril del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley de reforma constitucional N°28607, concordante con el artículo preliminar de la ley N°27972 – Ley Orgánica de municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son **Órganos de gobierno local**, quienes tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer **actos de gobierno**, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que se corrobora con lo prescrito en el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la citada ley;

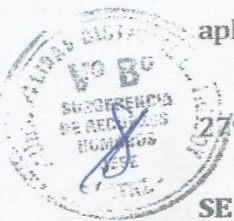
Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Parcoy, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 298495 señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratado mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público referido en el Artículo 82 del Decreto Legislativo N° 1057. La misma que debe ser entendida en el sentido que se refiere únicamente al personal de libre designación y remoción, por lo que en el caso de los funcionarios públicos de elección popular y de designación y remoción regulados, no se aplica la citada disposición;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Inc. 17 del Art. 20° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJA SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N 108-2015-MDP/A. en la que se designa al Profesor REYNALDO ORLANDO HARO**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

DISTRITO DE PARCOY – PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD



**CASTAÑEDA, como GERENTE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Parcoy.**

**ARTICULO 2°: DESIGNAR** a partir de la fecha, al Profesor FRANCISCO CUEVA SIFUENTES como GERENTE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Parcoy.



**ARTICULO 2°: NOTIFICAR** a los interesados, así como a las diferentes dependencias de esta comuna, a fin que tomen las acciones pertinentes al respecto, e insertar en los legajos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

FRANCISCO ZAVALA FRANCO

ALCALDE





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**  
**DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*



*Resolución de Alcaldía N° 059-2018-MDP-A*

Parcoy, Abril 09 del 2,018.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY;

DEPARTAMENTO:

La Sesión de Concejo Municipal de 13.02.2018, Informe N° 074-2018/MDP-GDHIS de 26.03.2018 (Exp. N° 1785), Proveído N° 1785 de 27.03.2018, y;

**CONSIDERANDO:**

*Que*, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Art. 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal [...] se rige por los principios de legalidad, economía transparencia [...] y por los contenidos en la Ley N° 27444;



*Que*, al mérito a la **SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL** de 13.02.2018 el **CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO Y POR UNANIMIDAD** tomó los siguientes **ACUERDOS**:



1. Autorizar al Alcalde a que presente la Inscripción de la Municipalidad al Premio al Desempeño de Sello Municipal.
2. Aceptar las Metas Asignadas al Distrito para cada producto e indicador y promover acciones para cumplirlas.
3. Nombrar como Responsable de la Coordinación del Sello Municipal al Señor **Walter Francisco Cueva Sifuentes** quien se desempeñaba como **Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Salud**, asignándole como primera tarea realizar las acciones descritas en las Bases de la Tercera Edición del Sello Municipal para concretar la inscripción de la Municipalidad al **Premio al Desempeño**.
4. Aceptar los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Tercera Edición del Sello Municipal.



*Que*, mediante el **INFORME N° 074-2018/MDP-GDHIS** de 26.03.2018 (Exp. N° 1785) emitido por el Prof. **WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES** – Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social (E) se solicita ante la Gerencia Municipal MDP que al mérito de la Aprobación de la Inscripción de la Municipalidad al Premio al Desempeño del Sello Municipal, en consecuencia solicita se emita el Acto Resolutorio que Designe al Responsable en efecto. En ese curso y al mérito del **PROVEÍDO N° 1785** de 27.03.2018 emitido por el Abg. **JOSÉ LUIS GUERRERO TORO** – Gerente Municipal MDP se dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica MDP emita el Proyecto de Acto Resolutorio que otorgue valor legal al procedimiento administrativo en efecto;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**  
**DISTRITO DE PARCOY - PATAZ - LA LIBERTAD**



*Resolución de Alcaldía N° 052-2018MDP-A*

Parcoy, Abril 09 del 2,018.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR como RESPONSABLE OPERATIVO DE LA TERCERA EDICIÓN DEL PREMIO "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PARA LAS PERSONAS" de la Municipalidad Distrital de Parcoy – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad, al Funcionario que se detalla a continuación:

APellidos y Nombres	DNI N°	CARGO	TELÉF. N°	E_MAIL
Walter Francisco CUEVA SIFUENTES	21797352	Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social	962703140	pcueva_10@hotmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER a la Jefatura de Secretaría General las notificaciones de Ley a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social y demás Órganos de Línea y Asesoramiento. **BAJO RESPONSABILIDAD.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY  
 FRANCISCO ZAVALA FRANCO  
 ALCALDE



- c.c.
- Gerencia Municipal
  - Gerencia de Administración y Finanzas
  - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
  - Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
  - Gerencia de Asesoría Jurídica
  - Sub Gerencia de Informática y Comunicaciones
  - Oficina de Secretaría General
  - Archivo



Actuar



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Resolución de Alcaldía N° 020-2018-MDP-A

Parcoy, Febrero 20 del 2,018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

VISTO:

El Informe N° 001-2018-MDP/CPI/GJRE de 31.01.2018, Acuerdo de Concejo N° 002 de 19.02.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Art. 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal [...] se rige por los principios de legalidad, economía transparenza [...] y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, en mérito al INFORME N° 001-2018-MDP/CPI/GJRE de 31.01.2018 emitido por el Téc. Cont. RAÚL EFRAÍN GIL JARA – Coordinador de Plan de Incentivos MDP, solicita ante el Despacho de Gerencia Municipal MDP la DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE PLAN DE INCENTIVOS 2,018, para lo cual presenta la propuesta siguiente en detalle:

### METAS AL 31 DE JULIO DEL 2018

N°	META	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE META	DNI	E_MAIL	CELULAR
09	ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA DEL MENOR DE 36 MESES	PROF. WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES	21797352	<a href="mailto:p.cueva_10@hotmail.com">p.cueva_10@hotmail.com</a>	962703140
10	GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL	ING. DAVID GÉNESIS QUISPE MARREROS	46601562	<a href="mailto:domarreros@gmail.com">domarreros@gmail.com</a>	982030538
11	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES	TEC. CONT. RAÚL EFRAÍN GIL JARA	45589374	<a href="mailto:raul.g.2005@hotmail.com">raul.g.2005@hotmail.com</a>	978345507



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**  
**DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD**



*Resolución de Alcaldía N° 020-2018-MDP-A*

Parcoy, Febrero 20 del 2,018.

Incentivos, quién será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las Metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor de siete días calendarios al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad. Asimismo, la precitada norma establece que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos un Informe sobre Cumplimiento de las Metas Evaluadas en el año 2,018 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al Año 2,018

Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2018/EF/50.01 se Aprobaron los Instructivos para el Cumplimiento de las Metas del Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2,018;

Y, en uso de la facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS METAS DEL PROGRAMA PLAN DE INCENTIVOS 2,018 de conformidad al siguiente detalle:**

**METAS AL 31 DE JULIO DEL 2018**

N°	META	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE META	DNI	E_MAIL	CELULAR
09	ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA DEL MENOR DE 36 MESES	PROF. WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES	21797352	p_cueva_10@hotmail.com	962703140
10	GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL	ING. DAVID GÉNESIS QUISPE MARREROS	46601562	dqmarreros@gmail.com	982030538
11	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES	TÉC. CONT. RAÚL EFRAÍN GIL JARA	45589374	raul_g_2005@hotmail.com	978345507





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 096- 2018-CM**

Parcoy, 10 julio del 2018

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY,

**VISTO** en sesión ordinaria N° 014-2018, celebrada en la fecha 10 de Julio del 2018, con voto de la UNANIMIDAD del cuerpo de regidores y en uso de las facultades conferida al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento Interno de Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 01-2009-MDP/A; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante **INFORME N° 286-2018/MDP-GDHIS, de fecha 10.07.2018, elevado por el Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, donde solicita la autorización y aprobación para la conformación de la comisión municipal de atención al menor de edad.**

Que, en la sesión de vista, el pleno del concejo acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR y AUTORIZAR la conformación de la comisión municipal de atención al menor de edad. ENCARGAR** a gerencia municipal, gerencia desarrollo humano, gerencia de planeamiento y presupuesto.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, El Concejo Distrital de Parcoy;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR** la conformación de la **COMISIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL MENOR DE EDAD**, la misma que estará integrada por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ACTUAL
01	Prof. Walter Francisco Cueva Sifuentes	Gerente Desarrollo Humano e Inclusión Social.
02	Lic. Ingrid Isla Cruz	Nutricionista
03	Srta. Shirley Vega Calderón	Egresada en psicología.
04	Abg. Claudia Cristina Muñoz Otiniano	Subgerente de DEMUNA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR** a gerencia municipal, gerencia desarrollo humano, gerencia de planeamiento y presupuesto el cumplimiento del presente a la brevedad más posible, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** el presente a los interesados para proceder con los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Archivo  
S.G.  
G.M.  
RR.HH.  
A.L.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY  
FRANCISCO ZAVALEA FRANCO  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY  
Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**  
**DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY EXPIDE EL PRESENTE:**

## **C E R T I F I C A D O**

Al profesor **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social de esta Municipalidad, como reconocimiento a las funciones inherentes a su cargo, además de su constante apoyo en la **Base de Datos y la Oficina de Informática de nuestra Municipalidad**, durante el presente año, tareas que las desarrolló con mucha eficiencia, alto grado de responsabilidad y pertinencia del caso. Del mismo modo, el indicado profesional ha programado y desarrollado acciones de integración que generaron el mejoramiento de las relaciones interpersonales entre los trabajadores y del clima institucional. Razones por las cuales expreso mi **Reconocimiento y Felicitación** por los trabajos realizados.

Expido el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Parcoy, diciembre del 2018



*Francisco Zavala Franco*  
**Francisco Zavala Franco**  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**  
**DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD**



**CERTIFICADO DE TRABAJO**


**EL QUE SUSCRIBE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD.**

**CERTIFICA:**

**QUE, EL PROFESOR WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21797352, HA LABORADO EN ESTA CORPORACIÓN EDIL EN EL CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL, DESDE EL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, AL MÉRITO DE SU DESIGNACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191(A)-2018-MDP-A DE 01.04.2018.**

**SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.**

**PARCOY, DICIEMBRE 31 DEL 2018.**

 **Municipalidad Distrital de Parcoy**  
**Abog. José Luis Guerrero Toro**  
**GERENTE MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**  
**DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD**



**CERTIFICADO DE TRABAJO**

**EL QUE SUSCRIBE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD.**

**CERTIFICA:**

**QUE, EL PROFESOR WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21797352, HA LABORADO EN ESTA CORPORACIÓN EDIL EN EL CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL, DESDE EL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, AL MÉRITO DE SU DESIGNACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191(A)-2018-MDP-A DE 01.04.2018.**

**SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.**

**PARCOY, DICIEMBRE 31 DEL 2018.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY  
FRANCISCO ZAVALA FRANCIS  
ALCALDE



*Municipalidad Provincial de Pacasmayo*  
SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 419-2023-MPP

San Pedro de Lloc, 26 de julio del 2023.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC:

VISTO:

La Hoja de vida del ciudadano Walter Francisco Cueva Sifuentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Profesor Walter Francisco Cueva Sifuentes, nacido el 15 de noviembre de 1957, en la localidad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, sus estudios primarios los realiza en el Colegio Nacional “San Nicolás” de Huamachuco, la secundaria lo lleva en el Politécnico Nacional de Santa de Chimbote, sus primeros estudios superiores los realiza en el Instituto Superior Pedagógico “Chincha”, realiza el Bachillerato en la Universidad Cesar Vallejo y su maestría en la Universidad Católica de Trujillo. Su experiencia docente es vasta, como haber sido Profesor en la GUE. “Andrés Avelino Cáceres” Ayacucho, Colegio Nacional “Chinchaysuyo”- Chincha, Colegio Nacional “Andrés Avelino Cáceres”- Chincha, del ISP. “José Faustino Sánchez Carrión”- Huamachuco, del IESPP. “David Sánchez Infante” San Pedro de Lloc, Jefe del Departamento de Educación Secundaria del ISPP. “DSI” 2002, Coordinador del Programa de Formación Docente ISPP. “DSI” 2003, Supervisor de Comunicación en el equipo de la UGEL. Pacasmayo 2005, Coordinador de los Talleres de Capacidades Comunicativas y Lógico Matemática 2007 - 2010 ISPP “David Sánchez Infante”, Director General encargado del IST. “Chilia” – 2014, Organizador de Capacitaciones por la Municipalidad Distrital de Parco 2015 y 2018, ha realizado labores de Equipos de Trabajo, como Validador del Currículo Básico de Formación Docente de la Especialidad de Ciencias Sociales DINFOCAD. Ministerio de Educación y otros, ha obtenido certificado internacional del II Seminario latinoamericano de redes para la transformación de formación docente en didáctica de lengua materna, ha obtenido certificaciones nacionales, como el curso de capacitación para profesores de lengua y literatura de Institutos Superiores Pedagógicos “Washington Delgado Tresierra”, Taller de Capacitación para el personal directivo y docente de los 40 ISP del Plan de Modernización de la Formación Docente” DINFOCAD. MED, también tiene basta experiencia pública, como de Asesor de Alcaldía Municipalidad Distrital de Parcoy. 2015 – 2017, Resolución de Alcaldía Nro. 151 de reconocimiento y felicitación por organizador y ponente del Seminario Taller de Fortalecimiento de



*Municipalidad Provincial de Pacasmayo*  
SAN PEDRO DE LLOC

Capacidades – 2016, Participante en el III Congreso Nacional de Municipalidades Menores. Moquegua – 2017. La música, su pasión que la práctica, la vive y la difunde desde que tiene uso de razón. Seguramente motivado por la belleza de los espacios teluricos donde por circunstancias del destino le tocó vivir; o por el silbido de los vientos, el celaje azul, las verdes praderas de su natal Huamachuco; o tal vez por el cariño y las inmensas muestras de amistad que recibe de mucha gente. Se inicia en la composición musical siendo un inquieto adolescente, seguramente impulsado por la nostalgia de las remembranzas del hogar lejano, pues su secundaria lo realiza en la ciudad de Chimbote, transcurre muchos años de su vida en ciudades como Ayacucho, Chincha, Huamachuco, Trujillo, Chiffa, Parcoy; entre otros pueblos, la voluntad divina lo lleva a la Tierra Prometida de San Pedro de Lloc, pueblo que le abre los brazos y su corazón, y es aquí donde trabaja ya 25 años y es su voluntad, si Dios y el pueblo lo permiten, quedarse a vivir por lo que le quede de su vida en esta Bendita Tierra del Señor, pues es aquí donde llegó a la cúspide de su labor profesional, donde se encumbra como amigo y hombre de bien; gracias a la generosidad y amistad que encontró en los hijos este bendito pueblo, tal es así que, ha sido el pionero de la conformación del grupo de Devotos del Señor Cautivo, cuya festividad se conmemora en nuestro pueblo por más de 15 años consecutivos. Su aporte Cultural ha llegado a San Pedro de Lloc y la provincia de Pacasmayo, pues tiene la satisfacción de componer canciones que hoy son escuchadas y reconocidas en nuestro medio.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, San Pedro de Lloc, otorgar reconocimiento y felicitación a los ciudadanos que mediante el ejercicio de sus profesiones y/o otras actividades contribuyan con el desarrollo local en sus diversos aspectos.

Estando las atribuciones conferidas por el artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y FELICITAR al Profesor WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES por su destacada trayectoria docente y su aporte Cultural con la composición de canciones escuchadas y reconocidas en nuestro medio; otorgándose en señal de reconocimiento la Medalla de la Ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a Secretaria General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
*Prof. Elmer Augusto León Padrazaman*  
ALCALDE PROVINCIAL





**Municipalidad Provincial de Pacasmayo**  
**SAN PEDRO DE LLOC**

Capacidades – 2016, Participante en el III Congreso Nacional de Municipalidades Mineras. Moquegua – 2017. La música, su pasión que la práctica, la vive y la difunde desde que tiene uso de razón. Seguramente motivado por la belleza de los espacios telúricos donde por circunstancias del destino le tocó vivir; o por el silbido de los vientos, el celaje azul, las verdes praderas de su natal Huamachuco; o tal vez por el cariño y las inmensas muestras de amistad que recibe de mucha gente. Se inicia en la composición musical siendo un inquieto adolescente, seguramente impulsado por la nostalgia de las remembranzas del hogar lejano, pues su secundaria lo realiza en la ciudad de Chimbote, transcurre muchos años de su vida en ciudades como Ayacucho, Chíncha, Huamachuco, Trujillo, Chilia, Parcoy; entre otros pueblos, la voluntad divina lo lleva a la Tierra Prometida de San Pedro de Lloc, pueblo que le abre los brazos y su corazón, y es aquí donde trabaja ya 25 años y es su voluntad, si Dios y el pueblo lo permiten, quedarse a vivir por lo que le quede de su vida en esta Bendita Tierra del Señor, pues es aquí donde llegó a la cúspide de su labor profesional, donde se encumbra como amigo y hombre de bien; gracias a la generosidad y amistad que encontró en los hijos de este bendito pueblo, tal es así que, ha sido el pionero de la conformación del grupo de Devotos del Señor Cautivo, cuya festividad se conmemora en nuestro pueblo por más de 15 años consecutivos. Su aporte Cultural ha llegado a San Pedro de Lloc y la provincia de Pacasmayo, pues tiene la satisfacción de componer canciones que hoy son escuchadas y reconocidas en nuestro medio.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, San Pedro de Lloc, otorgar reconocimiento y felicitación a los ciudadanos que mediante el ejercicio de sus profesiones y/o otras actividades contribuyan con el desarrollo local en sus diversos aspectos.

Estando las atribuciones conferidas por el artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y FELICITAR al Profesor **WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES** por su destacada trayectoria docente y su aporte Cultural con la composición de canciones escuchadas y reconocidas en nuestro medio; otorgándose en señal de reconocimiento la Medalla de la Ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a Secretaria General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de lo dispuesto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
*Prof. Elmer Augusto León Paitazaman*  
ALCALDE PROVINCIAL